

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 582

X LEGISLATURA

22 de noviembre de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a implantación de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía (*Decaída*) 4
- 10-17/PNLP-000090, Proposición no de ley relativa a apoyo a las Denominaciones de Calidad Reconocida de Andalucía (*Decaída*) 5

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000337, Proposición no de ley relativa a los planes de erradicación de la tuberculosis y brucelosis y la defensa del sector de la ganadería extensiva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 10-17/PNLC-000338, Proposición no de ley relativa a la situación educativa en el CEIP Virgen de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 10-17/PNLC-000339, Proposición no de ley relativa a medidas contra el intrusismo laboral en la guardería del medio rural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-17/PNLC-000340, Proposición no de ley relativa a la continuidad de los investigadores de los programas Talentia Postdoc y Talent Hub en el Sistema Andaluz de Conocimiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15

- 10-17/PNLC-000341, Proposición no de ley relativa a explotación sostenible y ecosistémica de nuestros recursos pesqueros (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000009, Moción relativa a universidades, investigación y tecnología (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 21
- 10-17/M-000018, Moción relativa a evaluación de políticas públicas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-17/M-000019, Moción relativa a política en materia de industria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

- 10-17/POP-000733, Pregunta relativa a la publicidad activa sobre los asesores/eventuales de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-17/POP-000734, Pregunta relativa a la situación habitacional de una familia granadina (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/POP-000735, Pregunta relativa a la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*) 51
- 10-17/POP-000736, Pregunta relativa a discriminación de las mujeres en la campaña de recogida de la aceituna 2017-2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-17/POP-000737, Pregunta relativa a actuaciones y medidas relacionadas con las pérdidas económicas de la ganadería andaluza por la sequía, especialmente en el caso de la ganadería ecológica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-17/POP-000738, Pregunta relativa a actuaciones que van a financiarse con la nueva convocatoria de subvenciones para centros de acceso público a internet (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 582

X LEGISLATURA

22 de noviembre de 2017

- 10-17/POP-000739, Pregunta relativa a actuaciones de mejora y reforma para la modernización de centros de participación activa y de residencias para personas mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-17/POP-000740, Pregunta relativa a cobro de ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a implantación de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a implantación de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía, 10-17/PNLP-000084, presentada por el G.P. Popular Andaluz, por ser idéntica a la 10-17/PNLC-000297, rechazada en la Comisión de Turismo y Deporte, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000090, *Proposición no de ley relativa a apoyo a las Denominaciones de Calidad Reconocida de Andalucía*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a apoyo a las Denominaciones de Calidad Reconocida de Andalucía, 10-17/PNLP-000090, presentada por el G.P. Ciudadanos, por ser idéntica a la 10-17/PNLC-000320, aprobada en la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000337, *Proposición no de ley relativa a los planes de erradicación de la tuberculosis y brucelosis y la defensa del sector de la ganadería extensiva*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a los planes de erradicación de la tuberculosis y brucelosis y la defensa del sector de la ganadería extensiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad animal se considera un factor clave en la conservación y desarrollo de la ganadería, siendo de vital importancia para garantizar un manejo adecuado, productivo y eficiente de las explotaciones, para el control de las enfermedades, para la salud pública y para asegurar la calidad de los alimentos obtenidos. Tiene, por tanto, implicaciones y objetivos relacionados con el bienestar animal, la economía ganadera, el medio ambiente y la salud pública.

Los programas de control se iniciaron en España en el año 1976 con una orden ministerial que venía a desarrollar la Ley de Epizootias de 1952. La orden estableció medidas de profilaxis y lucha en especial contra la brucelosis, basadas en la vacunación de las hembras de reposición. En la década de los 80, las medidas de control se centraron en las CC. AA. más afectadas, con programas de vacunación masiva, para posteriormente pasar a planes de erradicación, que incluían además el diagnóstico y sacrificio de los animales. Es necesario recordar cómo la extensión de esta política de sanidad animal fue recibida de buen grado por el sector ganadero, destacando su colaboración y buena predisposición, porque entendía que era algo beneficioso para la mejora del sector.

Sin embargo, a día de hoy, ha dejado de ser percibida como una política de apoyo en la mejora de la calidad y gestión, y se ha convertido en un factor de miedo e incertidumbre, origen de tensiones y conflictos y que representa la ruina para los ganaderos y ganaderas afectados.

Tan solo en los años 2014 a 2016, 269 explotaciones ganaderas de bovino han sufrido el vacío sanitario total por tuberculosis bovina, y 21 de ovino y caprino por brucelosis. La ruina material y moral que sufren los ganaderos y ganaderas tras el vacío sanitario es total, y no se compensa con las indemnizaciones —a todas luces insuficientes—, ni con las subvenciones de reposición —que en general solo cubren hasta el 75 % de los animales sacrificados y nunca el resto de daños colaterales—. Y desde luego, no cubren para nada las inversiones asociadas al proyecto productivo, que pueden llegar a ser muy altas cuando junto a las ganaderías se han instalado industrias agroalimentarias de transformación y comercialización.

Es necesario empezar recordando que a pesar de que la tuberculosis y brucelosis están presentes en 16 de los 28 países de la Unión Europea, no todos incluyen el sacrificio como medida de erradicación. De hecho, solo 6 países lo incluyen, mientras que otros tan reconocidos por sus políticas agrarias como Francia y Alemania no contemplan estas medidas.

A día de hoy, analizando tanto los programas de erradicación de brucelosis y tuberculosis como los informes técnicos anuales, y en conversaciones con el sector ganadero, hay varias cuestiones encima de la mesa que requieren de una reorientación de las políticas de sanidad animal.

La primera cuestión tiene que ver con la especial vulnerabilidad de la ganadería extensiva. La ganadería extensiva representa aproximadamente el 50 % del sector pecuario en España, y resulta clave en el mantenimiento de la dinámica social y económica de muchas zonas rurales de nuestro país, en especial de las más desfavorecidas. La ganadería extensiva es fundamental para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales que existen en la península. Algunas actividades ligadas a la ganadería extensiva, como es el caso de la trashumancia, conservan además un valioso patrimonio inmaterial y cultural ligado a nuestra identidad.

El problema es que el modelo que se utiliza en la política de sanidad animal es más o menos apropiado para las ganaderías intensivas, que son sistemas estancos, aislados de otras ganaderías y sin contacto con especies silvestres, más o menos controlables en sí mismos. Cuando se aplica este modelo a la ganadería extensiva surgen numerosos problemas. Estas ganaderías, por su propia naturaleza, no pueden evitar el contacto con otros rebaños y, lo que es más importante, con la fauna silvestre de su entorno, que constituye un importante reservorio de varias enfermedades.

El hecho objetivo es que la reacción a los programas de erradicación que desde hace años se aprueban por el Ministerio de Agricultura es muy variable, y depende de muchos factores que hacen que el sacrificio y aislamiento como estrategia no sean en sí mismos adecuados, si no se ponen en marcha otras medidas. Así pues, en relación a la tuberculosis bovina y después de décadas de campañas de saneamiento exhaustivas, con sacrificios importantes tanto de ganado como de presupuestos públicos, se constata cómo, por un lado, existen rebotes cíclicos de la enfermedad cada cinco años, y por otro lado, que tras un descenso moderado de la enfermedad hasta el año 2013, a partir del 2014 se vuelve a experimentar un repunte importante, hasta volver a situarnos en indicadores superiores a las del 2001, cuando la incidencia estaba en 2,81 %.

Dado que los objetivos del Programa Nacional se encaminaban al objetivo final de erradicación, en 2016 se estableció como objetivo intermedio la reducción en al menos un 15 % de la prevalencia en cada comunidad autónoma con respecto a los datos de 2013. El resultado de los datos muestra cómo tan solo Baleares, Canarias, Asturias, Galicia, Comunidad Valenciana y Madrid lo han logrado, aunque estas dos últimas

comunidades autónomas se mantienen en datos muy elevados. De nuevo, el programa de 2017 vuelve a plantear una reducción en todas las CC. AA. de un 10 % de la prevalencia de la enfermedad con respecto a los datos del 2014, con lo cual el número de sacrificios inútiles se incrementará, sin que haya una revisión a fondo de la base del programa.

Es cierto que los programas de erradicación de la brucelosis ovina y caprina están dando resultados más alentadores, y que el índice de prevalencia, después de muchos años en descenso, se sitúa en el 0,11 %. Con estas circunstancias, los objetivos del Plan de Erradicación 2017-2018 son la declaración de España como indemne, que se alcanzaría si la prevalencia llegara a bajar hasta el 0,02 %. En este contexto, la presión sobre las 35 comarcas que todavía mantienen ciertos niveles de incidencia es mucho mayor, generando situaciones de enorme conflicto y la crisis permanente en las ganaderías afectadas.

La aprobación del nuevo Reglamento 216/429, de 9 de marzo de 2016, conocido como legislación de sanidad animal y que entrará en vigor en el año 2021, contempla la especificidad de la ganadería extensiva y permite introducir variables en este sentido dentro de los programas nacionales de erradicación. Por todo ello, la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, necesitaría ser revisada para impulsar una estrategia de sanidad animal adecuada a la ganadería extensiva, que deberíamos ser capaces de apoyar y proteger.

En segundo lugar, es necesario revisar y evaluar la adecuación y fiabilidad de las pruebas de diagnóstico utilizadas. Tan solo en el año 2016, 8866 cabezas de ganado bovino fueron sacrificadas, de las cuales, tras el análisis *post mortem*, 7062 fueron falsos positivos. Es decir, la prueba dominante y general del gamma-interferón tiene un índice de fiabilidad que tan solo ronda el 20 %. El propio Ministerio ha optado por esta prueba, que provoca reacciones de enorme hipersensibilidad, con la intención reconocida de aflorar los focos residuales de la enfermedad, que según las autoridades son uno de los factores esenciales de riesgo en España. En este contexto, resulta extremadamente grave que no exista posibilidad para los ganaderos de pedir o presentar un contraanálisis, y que los baremos de indemnización no establezcan diferencias entre los positivos reales y los falsos positivos, contemplando cuando menos el lucro cesante.

El tercer elemento tiene que ver directamente con los baremos de indemnización y con las ayudas de reposición en los casos de vacío sanitario. El RD 389/2011, de 18 de marzo, que establece las indemnizaciones en el marco de los programas de erradicación, se verá reformado por un próximo real decreto que ha pasado ya una fase de consulta pública. A pesar de que el nuevo decreto mejorará en algo las cuantías en función de la especie y orientación productiva y también la fórmula de cálculo, sin embargo, no aborda ni las indemnizaciones por daños y perjuicios, ni el lucro cesante en todos los casos que resultan ser falsos positivos. Tampoco toma en cuenta los valores especiales de raza y selección genética. Un planteamiento de indemnizaciones realista también debería tener en cuenta las pérdidas por inmovilización y pérdida de calificación sanitaria, puesto que este daño lo sufre la explotación en su conjunto, tanto si tiene un animal positivo como si diez, pero la indemnización sólo es proporcional al número de animales sacrificados.

El cuarto elemento de debate y de creciente preocupación es la fauna salvaje como reservorio de las enfermedades. A día de hoy, en la península ibérica tenemos hasta cincuenta especies animales hospedoras. Todos los estudios disponibles muestran cómo los índices de prevalencia en el jabalí están entre el 40 y el 57 %, y en el corzo, por ejemplo, cercanos al 28 %. La presencia de la fauna silvestre ligada a la gestión de los cotos de caza que se desarrolla en algunas zonas de alta incidencia es un hecho incontestable.

Esto explica que Andalucía, Extremadura, o Castilla La Mancha sean las CC. AA. con mayor presencia de las enfermedades. Frente a esta realidad, el control de la enfermedad sobre estas especies es casi nulo. Mientras que los controles sobre el ganado alcanzan al 99 % de la cabaña, tan solo se llega al 1,5 % de los animales silvestres.

En este contexto, y ante la creciente contestación en el campo, el Gobierno publicó en el año 2017 el plan PATUBES (Plan de Actuación sobre la Tuberculosis en Especies Silvestres). Un ambicioso plan, pero que, como siempre, nace sin dotación económica y dependiente tan solo de actuaciones colaterales. Este plan debería haber sido desarrollado con una normativa que, además, tiene su origen en el art. 16 bis, «Actuaciones sanitarias en especies cinegéticas», de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, introducido por la D.F. 3.ª de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de Montes, y según el cual su objetivo es «asegurar el buen estado sanitario de las especies cinegéticas y para evitar la transmisión de enfermedades entre ellas y al ganado doméstico».

Por último, es un elemento de constante conflicto y contestación la privatización de las campañas de saneamiento. Sorprende el hecho de que, hablando de un tema tan sensible y que se considera de salud pública, de nuevo los programas y las campañas de saneamiento ganadero hayan sido privatizadas en todas las comunidades autónomas. En estos casos, no se acierta a entender si el efecto privatizador juega haciendo que se detecten un mayor número de casos —y por lo tanto, el incremento de los sacrificios, como ha sucedido claramente en Cantabria—, o por el contrario, a favor de demostrar la eficacia y el buen trabajo de la empresa concesionaria. En todo caso, sobre todas las empresas, de nuevo y de manera sorprendente destaca el puesto de TRAGSA como la empresa que más contratos acumula con diferencia. Pero además, y al margen de la eficacia, lo que debería considerarse es si la eficiencia económica en este caso está probada.

Todas estas razones son las que subyacen en una realidad problematizada, que está generando situaciones insostenibles en el sector ganadero.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se realice una revisión general de la política de sanidad animal referida a los programas nacionales de erradicación de la tuberculosis bovina, tuberculosis caprina y ovina, brucelosis ovina y caprina y brucelosis bovina; y en concreto a:

1. Que en el marco de la nueva Directiva de Sanidad Animal, que entrará en vigor en el año 2021, se contemple y desarrolle de manera adecuada la especificidad de la ganadería extensiva, haciendo una revisión de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.
2. Reconocer, en el marco de la Ley 8/2003 y en los programas nacionales de erradicación, el derecho de los ganaderos a realizar un contraanálisis en un tiempo razonable, constituyendo este un derecho de todo ciudadano a recurrir una decisión puramente administrativa.
3. Revisar el enfoque del conjunto de las indemnizaciones contempladas en relación a los planes de erradicación. Siendo necesaria la actualización adecuada de los baremos y la agilidad de los pagos, se

debe contemplar también el lucro cesante y el concepto de indemnización por daños en los casos de falsos positivos, así como contemplar los valores especiales de raza y selección genética, además de la indemnización derivada de la inmovilización y pérdida de la calificación sanitaria

4. Revisar las normas para minimizar los daños a los ganaderos por inmovilizaciones, eliminando las restricciones excesivas y facilitando los movimientos a cebaderos o mataderos; flexibilizar los movimientos a zonas de pasto, estableciendo perímetros de seguridad a partir del reconocimiento de que el aislamiento que actualmente se practica es virtual, en la medida en que existe contacto con la fauna silvestre y con otros rebaños.

5. Modular las pérdidas de calificación sanitaria de las explotaciones, teniendo en cuenta para ello las circunstancias particulares de cada caso (porcentaje de positivos, historial anterior, etc.) y establecer la recuperación automática de la calificación en los casos en que un animal, tras dar positivo en campaña, cuando se hacen las pruebas definitivas *post mortem* resulta ser un falso positivo.

6. Hacer una evaluación científica exhaustiva y una revisión de los protocolos de aplicación de la prueba de gamma-interferón, incluyendo la moratoria en su aplicación hasta que no se consigan mejoras significativas en su rango de especificidad y la reducción de los falsos positivos.

7. Incrementar los recursos destinados a la aplicación del Plan PATUBES (Plan de Actuación sobre Tuberculosis en especies silvestres. Aprobado en 2017), así como el desarrollo normativo que se prevé del Plan y que resulta urgente en este momento. La obligación de este desarrollo normativo procede del art. 16 bis «Actuaciones sanitarias en especies cinegéticas», de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, introducido por la D.F. 3.ª de la «Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de Montes» y según el cual su objetivo es «asegurar el buen estado sanitario de las especies cinegéticas y para evitar la transmisión de enfermedades entre ellas y al ganado doméstico».

8. Recuperar de manera progresiva la gestión pública de las campañas de saneamiento ganadero y de la aplicación completa de los programas de erradicación, de acuerdo a la consideración de que la salud pública, como bien jurídico a proteger, debe estar en manos de la administración competente para velar por ella.

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000338, *Proposición no de ley relativa a la situación educativa en el CEIP Virgen de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a la situación educativa en el CEIP Virgen de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de octubre se convocó una manifestación por la AMPA El Palmar para denunciar la situación en que se encuentra el CEIP Virgen de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda en este curso escolar 2017-2018 en relación con la plantilla del profesorado.

Según el equipo directivo del centro, a principios del mes de julio del presente año se envió a la Delegación Territorial de Educación un informe donde se detallaban el número de horas que había que impartir en el presente curso y la disponibilidad horaria de cada uno de los maestros destinados en el centro. Como consecuencia de la disminución en una unidad de primaria, al aplicar el cupo que corresponde por el número de unidades se produce la pérdida de dos docentes, con la correspondiente consecuencia de no disponer de treinta módulos horarios de atención al alumnado. Según el número de unidades, las horas de dedicación a cargos y coordinadores de planes y proyectos suponen 33 horas para el equipo directivo, 9 horas de coordinación de ciclos, 5 horas de coordinación de PAC, 5 horas de coordinación de TIC y 5 para bilingüismo, lo que supone un total de 57 horas no disponibles de atención al alumnado. Añadiendo que el centro cuenta con cuatro docentes de más de 55 años, lo que supone una disminución de 8 horas de docencia, además de la reducción horaria de la que dispone algún docente, teniendo así 10 horas menos, y horas de lactancia, que suponen una reducción de 5 horas de docencia semanales.

La semana pasada, a raíz de la convocatoria de la manifestación y de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU LV-CA en el pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar, pidiendo que el delegado de Educación en Sanlúcar propiciara una reunión con la Delegación Territorial, se reunieron de forma urgente, sin llegar a un acuerdo ni solución. La respuesta desde la Delegación Territorial fue que «muchos colegios están en peores circunstancias, y están calladitos».

Todo esto tiene una grave consecuencia: que el horario disponible para el apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje se ve elásticamente reducido en relación con cursos anteriores, y comparándolo con otros centros educativos con el mismo número de unidades donde no se encuentran con las circunstancias argumentadas. Esta problemática se agrava cuando un maestro o maestra causa baja por enfermedad o tiene alguna ausencia justificada en el trabajo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a la subsanación de la falta de maestros en el CEIP Virgen de la Caridad y a estudiar medidas encaminadas a restablecer el servicio, lo más urgentemente posible, de atención a alumnos con dificultad de aprendizaje para este curso 2017-2018 en las mismas condiciones del curso anterior.

Parlamento de Andalucía, 31 de octubre de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000339, Proposición no de ley relativa a medidas contra el intrusismo laboral en la guardería del medio rural

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a medidas contra el intrusismo laboral en la guardería del medio rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guardería en el medio rural viene sufriendo desde hace unos años un grave problema: el intrusismo. En la actualidad coexisten dos figuras: el guarda rural (de caza o guardapesca marítimo) y el guarda de coto de caza.

El guarda rural, figura creada a finales del siglo XIX, es el encargado de la vigilancia y protección de personas y bienes en fincas rústicas, así como en las instalaciones agrícolas, industriales o comerciales que se encuentren en ellas. El guarda rural atiende al régimen general establecido para los vigilantes de seguridad y, por ello, está regulado por el Ministerio del Interior.

El guarda de coto de caza, figura creada por la Junta de Andalucía cuando asumió las competencias en materia de caza, está destinado, entre otras funciones, a la vigilancia de los aprovechamientos cinegéticos, la colaboración en la ejecución y seguimiento de los planes técnicos de caza y el auxilio a la autoridad medioambiental, así como a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Comunidad Autónoma, en materia de prevención y extinción de incendios. A diferencia de los guardas rurales, la habilitación como guarda de coto de caza se obtiene tras la realización de un curso de apenas setenta y dos horas sobre las materias relacionadas con la actividad de los guardas de cotos de caza, e impartido por las entidades homologadas para ello por la Consejería de Medio Ambiente.

Esta similitud, a priori, de funciones, está llevando a la confusión y al intrusismo laboral. Hoy en día, y por cuestiones económicas, los guardas de coto están ejerciendo labores de vigilancia, cuando sus funciones se ciñen a una mera gestión ambiental. Y todo ello sin estar habilitados y sin las herramientas necesarias y exclusivas de los guardas rurales, como son medios de defensa, revisión de documentación, portar armas o capacidad de detención.

Esta situación irregular ha sido puesta de manifiesto, no solo por la Asociación Nacional de Guardas Rurales sino por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior y por la Real Federación de Caza Española. Un informe de la Secretaría General Técnica pone de relieve que los vigilantes de caza, de creación autonómica, deberán limitar sus actuaciones a los aspectos directamente relacionados con el ámbito que es objeto de la competencia autonómica —en este caso, el cinegético—, pero sin que supongan, en ningún caso, intromisión en las funciones expresamente reservadas en la legislación de seguridad pública o privada como complemento de aquella.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Modificar la normativa autonómica actual, incluyendo como requisito indispensable para ejercer la gestión y seguridad en un coto de caza estar habilitado por el Ministerio del Interior.
2. Dar un plazo de transitoriedad de cuatro años a los guardas de coto de caza para obtener la habilitación como guardas rurales.

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

El portavoz del G.P. Ciudadanos
Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000340, Proposición no de ley relativa a la continuidad de los investigadores de los programas Talentia Postdoc y Talent Hub en el Sistema Andaluz de Conocimiento

Presentada por los GG. PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG. PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía y Conocimiento, relativa a la continuidad de los investigadores de los programas Talentia Postdoc y Talent Hub en el Sistema Andaluz de Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de un año que se presentó el nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020. La Junta de Andalucía se comprometió entonces públicamente a incorporar al Sistema Andaluz de Conocimiento a cerca de 7000 investigadores en los próximos cinco años. De hecho, el PAIDI 2020 establece: «... como clave básica, prestar una especial atención a los recursos humanos, evitando la descapitalización y la fuga de cerebros que se viene produciendo en los últimos años debido, entre otros factores, a las restricciones en la contratación y a la limitada tasa de reposición en la Administración pública, contribuyendo a la definición y diseño de la carrera investigadora en los Agentes del Conocimiento, incluyendo la Universidad dentro de la que el trabajo de investigación debe reconocerse y cuantificarse como un elemento más de la dedicación de su personal de la misma. Todo ello, constituye la única vía para asegurar la continuidad de líneas de investigación exitosas ya iniciadas, tanto en Universidades como en centros de investigación. Para ello, se hace necesario poner en marcha fórmulas de contratación que faciliten la trayectoria investigadora y la atracción y captación del talento, como establece la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación».

En el PAIDI 2020 se señala asimismo como uno de los nueve principios básicos la «promoción de la carrera investigadora» y como ejes transversales «la internacionalización» y la «unión por el conocimiento»,

«la utilización eficaz de recursos compartidos y la generación de redes colaborativas» así como el fomento y generación de conocimiento interdisciplinar, desarrollo de tecnologías emergentes y KET.

En esta línea de acción, entre los años 2014 y 2017, el Sistema Andaluz de Conocimiento ha cofinanciado el 60 % de 66 contratos de investigación (cerca de 6 millones de euros) en instituciones andaluzas a investigadores con amplia experiencia y prestigio internacional en el marco del programa Talentia Postdoc/Talent Hub (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, Orden de 26 de febrero de 2014). Este programa, enfocado en la mejora de la competitividad de Andalucía a través de su participación en redes internacionales, en la innovación, en la generación de conocimiento y en su transformación en tecnologías y servicios útiles para la sociedad, podría ser una inversión de futuro del conjunto de la sociedad andaluza que, lamentablemente, no está teniendo aún lugar por la falta de una estrategia pública para la continuidad de las carreras y proyectos de investigación premiados.

En la reunión de julio de 2016 en Sevilla con los beneficiarios del programa Talentia Postdoc/Talent Hub, el director general de Investigación y Transferencia de Conocimiento y director-gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento, don Manuel García León, y el coordinador de las áreas de Proyectos Internacionales y de Transferencia de Conocimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, don Daniel Escacena, enunciaban diversas posibilidades para la continuidad de las líneas y proyectos iniciados con el programa Talentia Postdoc/Talent Hub, en el marco del Sistema Andaluz de Conocimiento y bajo el amparo del PAIDI 2020, tales como la convocatoria de plazas universitarias y la de unos nuevos contratos Talentia Senior, a imagen de las ICREA (Cataluña) o Ikerbasque (País Vasco).

Sin embargo, en el momento de la finalización de todos los contratos (los veinte últimos, el 30 de septiembre de 2017), no ha existido ninguna convocatoria abierta por parte de la Junta de Andalucía, ni se conoce ninguna medida concreta que se vaya a tomar para dar continuidad a las líneas de investigación y arraigar en Andalucía el «talento» atraído por este programa público autonómico, por lo que un gran número de las personas beneficiarias se ha visto abocado al desempleo u obligado a emigrar a otras comunidades autónomas o países. De esta forma, el conocimiento generado o en vías de desarrollo, así como las colaboraciones establecidas con otros centros y redes internacionales, corren serio peligro de ver truncado su desarrollo, implementación o transferencia a la sociedad, a menos que la Junta de Andalucía tome medidas. La ciencia y la innovación requieren de compromiso estable y tiempo para generar frutos e impactos socioeconómicos en la región donde se implantan los proyectos

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abrir una vía estable de comunicación entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Agencia Andaluza del Conocimiento y las universidades, de forma que se coordinen para facilitar la posibilidad de estabilización de los investigadores del programa Talentia Postdoc/Talent Hub de acuerdo con las necesidades y circunstancias de cada centro.

2. Autorizar y apoyar la financiación, en los casos en que se considere necesario, de todas las plazas de Ayudante Doctor por Investigación que soliciten las universidades para estabilizar a los beneficiarios de contratos Talentia Postdoc/Talent Hub, que son la apuesta de Andalucía por la excelencia.

3. Que apruebe y publique con carácter inmediato las convocatorias de personal previstas dentro del PAIDI: Talentia Senior y Proyectos de Investigación de Jóvenes Investigadores.

4. Que inste a las universidades y centros de investigación a establecer o modificar los marcos formales necesarios para que todas las vías de continuidad de la carrera de los jóvenes investigadores en Andalucía, en las universidades y centros de investigación arriba señaladas, puedan dar respuesta al objetivo específico 5 del PAIDI: «fomentar y generar conocimiento interdisciplinar, desarrollo de tecnologías emergentes y KET» (PAIDI 2020) que actualmente, por la estructura disciplinar y centrada en la docencia de la Universidad, no existen.

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez,

y la portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000341, *Proposición no de ley relativa a explotación sostenible y ecosistémica de nuestros recursos pesqueros*

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a explotación sostenible y ecosistémica de nuestros recursos pesqueros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Huelva, la pesca está en situación crítica desde hace mucho tiempo, y las señales de alarma del sector no han sido atendidas por los diversos gobiernos autonómicos responsables. Esto se ha materializado en una situación insostenible para el mantenimiento de nuestros recursos pesqueros, y se ha creado además un peligroso binomio: una economía sumergida basada en la pesca y el marisqueo ilegales y una salud pública en riesgo por la comercialización ilegal del pescado y el marisco.

En Huelva, la pesca no es sólo un sector económico, sino toda una forma de vida basada en un patrimonio cultural y natural único. Almadrabas, puertos pesqueros, salinas, lonjas o torres ancestrales, entre otros ejemplos, se incorporan como huellas vivas a los magníficos espacios naturales protegidos de la costa onubense, desde Ayamonte hasta Matalascañas: el paraje natural Marismas del río Piedras y Flecha del Rompido, el paraje natural Marismas del Odiel y el parque natural Doñana, entre otros.

Tristemente, este patrimonio está hundiéndose y los caladeros presentan cada vez más indicios de agotamiento, debido principalmente a la sobrepesca y a la imposibilidad de que el propio sector se autorregule para realizar una explotación sustentable. Nuestro deber es conservar y mejorar este patrimonio, dando solución a la situación de las reservas pesqueras y marisqueras de la costa. Los trabajadores y trabajadoras del sector no reciben la debida asistencia para reciclarse y adaptarse a las condiciones

actuales del litoral, que está sometido a la sobrepesca, a la contaminación por vertidos urbanos y marinos, a la falta de control de especies exóticas y a la falta de vigilancia, entre otras situaciones.

De poco parecen estar sirviendo la aprobación de la Estrategia Marina de la Demarcación Marina Sudatlántica, enmarcada en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, y la ampliación de la superficie de la reserva de pesca en la zona del estuario del Guadalquivir hasta los 402,06 km², creada en 2004, como reservorio y garantía del mantenimiento de individuos adultos de las principales especies pesqueras. Tampoco está teniendo mucho efecto la creación de la Reserva Marisquera del Litoral de la provincia de Huelva, que se produjo en 2011.

La regulación normativa no puede frenar los problemas de fondo del sector pesquero si no se acompaña de una adecuada dotación de recursos humanos, materiales y económicos necesarios para hacer cumplir sus requisitos y condiciones.

Prueba de esta falta de soluciones definitivas es la situación actual. Este verano, sin ir más lejos, la cuota anual de sardina se agotó en julio, con lo cual, en la época en que la sardina alcanza mejor precio por la demanda del turismo y la restauración, la flota de cerco no la pudo pescar. Esta situación se produjo en años anteriores en el caladero sur atlántico con el boquerón.

El Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) ya denunció también en verano la situación del Servicio de Inspección Pesquera, poniendo de manifiesto que de las tres patrulleras con las que contaba, dos no estaban operativas por falta de presupuesto y personal, y que solo contaba con un inspector pesquero. También carecían de personal de tripulación. Por tanto, no podían garantizar que no hubiera furtivismo.

Más allá de la situación de la Inspección Pesquera, la manera insostenible de abordar la pesca empieza a generar auténticos conflictos sociales y divisiones entre las flotas gaditanas y los pesqueros onubenses de Isla Cristina y Punta Umbría, tras la orden de prohibición de pesca de la sardina desde el 1 de septiembre.

Por otra parte, los intercambios de cuota con Portugal y el Cantábrico tampoco aportan una solución definitiva al problema y solo son un nuevo parche para el sector.

El Gobierno andaluz anunció en agosto la concesión de 3,4 millones de euros al Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP) de Huelva para impulsar la dinamización y la sostenibilidad de las zonas pesqueras de la provincia, creando empleo y promoviendo la innovación en la cadena de suministro de los productos pesqueros y acuícolas.

Nos encontramos con puestos vacantes de inspector pesquero sin cubrir, decomisos de pescado ilegal, chirla en situación límite, con un porcentaje altísimo de comercialización de pescado ilegal y con la utilización de embarcaciones no autorizadas en zonas de la costa de Ayamonte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar los desarrollos reglamentarios o las modificaciones reglamentarias que sean necesarias para promover la pesca responsable y sostenible, poniendo especial atención en la formación, la sensibilización, la vigilancia, el control y la garantía de unas condiciones laborales dignas para la tripulación.

2. Priorizar la dotación de los medios y recursos humanos públicos necesarios en sectores tan sensibles y necesarios como la pesca, dado que se está poniendo en riesgo el recurso, el empleo y la salud pública.

3. Adoptar las medidas necesarias para que no se sobrepasen las cuotas, disponiendo de sistemas de registro fiables que no puedan ser manipulados por los concesionarios de las lonjas, y tomando como referencia el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA), que facilita la obtención de datos a tiempo real de los barcos que están faenando.

4. Adoptar las medidas que se precisen para que las embarcaciones mejoren las técnicas pesqueras y para evitar descartes de especies inmaduras castigadas y con cuotas anuales limitadas, como ocurre en el caso de la sardina.

Parlamento de Andalucía, 6 de noviembre de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****10-17/M-000009, Moción relativa a universidades, investigación y tecnología***Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción**Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017**Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017***PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Economía y Conocimiento sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la moción relativa a universidades, investigación y tecnología, 10-17/M-000009, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Economía y Conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.**MOCIÓN**

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2017, aprobó la Moción relativa a Universidades, Investigación y Tecnología, publicada en el *BOPA* de 26 de junio de 2017. La Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, en desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, estableció el procedimiento de control de las mociones aprobadas.

En base a esta resolución, por parte de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento se emite el presente informe de cumplimiento de la referida moción:

Punto 1. Poner en marcha en septiembre de 2017 el programa de ayudas a la I+D+I (PAIDI 2020) tanto las dirigidas al personal docente investigador y al conjunto de agentes del conocimiento como a estudiantes universitarios y de posgrado.

La Consejería de Economía y Conocimiento ha acometido las medidas necesarias para la puesta en marcha del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020, así como todos los mecanismos de corte financiero u otra índole ligados al mismo.

Desde la aprobación de la presente moción por parte del Parlamento de Andalucía, se han realizado las siguientes acciones.

Durante el mes de mayo se puso en marcha la primera fase del programa de capacitación de jóvenes en I+D. Esta iniciativa, dotada con 36,5 millones de euros, ha permitido a nuestras universidades realizar contratos de hasta un año de duración a 1.289 personas, tanto con título universitario como de formación profesional de grado medio o superior.

Con este programa, se pretende establecer varios objetivos. Por una parte, permitir el acceso de jóvenes a la experiencia en investigación para que puedan asumir y acreditar competencias en esta materia. Por otra, incrementar el grado de empleabilidad en los beneficiarios.

La segunda fase de este programa se está poniendo en marcha en octubre y se concretará con una convocatoria por parte de las universidades, siguiendo las condiciones que estas están adelantando en el *BOJA* y que estará dirigida en esta ocasión a jóvenes investigadores. A ello, la Consejería de Economía y Conocimiento va a dedicar 24,6 millones de euros, que permitirá la contratación de 1.061 personas.

Centro	Contratos	Cuantía
Universidad de Almería	36	846.047,97
Universidad de Cádiz	118	2.773.157,24
Universidad de Córdoba	100	1.997.613,26
Universidad de Granada	184	4.324.245,18
Universidad de Huelva	80	1.880.106,6
Universidad de Jaén	112	2.632.149,24
Universidad de Málaga	116	2.726.154,57
Universidad Pablo de Olavide	55	1.292.573,29
Universidad de Sevilla	260	6.110.346,45
Total	1.061	24.582.393,8

Entre los días 4 de septiembre y 4 de octubre ha permanecido abierto el plazo de solicitud para el programa Talentia, en su línea “Máster”, siguiendo con lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado para la realización de estudios de posgrado con movilidad internacional (*BOJA* nº 69), y que integra esta política en el PAIDI 2020.

La convocatoria de las Becas Talentia Master se publicó en la Orden del 6 de julio (*BOJA* nº 135) y cuenta con un total de 34 becas con un presupuesto de más de 1,8 millones de euros e incluye novedades para facilitar el retorno de las personas beneficiarias y dotaciones adicionales para quienes se desplazan con menores o dependientes.

Por su parte, la convocatoria de la línea Talentia Doctorado se hará pública antes de concluir el año, dotada con 16 plazas. Se trata de contratos para la realización de programas de doctorado en universidades públicas andaluzas en cotutela con una universidad extranjera de prestigio.

En el marco de la financiación universitaria, en septiembre se ha transferido a las universidades públicas la partida correspondiente a planes de excelencia y a planes de apoyo a estudiantes, algunos de los cuales están ligados al PAIDI 2020:

–Plan de apoyo a los Campus de Excelencia Internacional, dotado con 2 millones de euros, el cual convierte a Andalucía en la única región española que ofrece recursos para dar continuidad a estos proyectos estratégicos, tras el abandono del Gobierno central en el año 2012.

–Plan para infraestructuras y equipamiento científico, dotado con 4,5 millones de euros, dirigido a cubrir el 50% de la cuota que las universidades andaluzas deben asumir dentro del plan nacional de ayudas para el acceso a dotaciones científicas internacionales de alto nivel.

–Plan de captación de talento en alumnos de grado o máster, dotado con 0,5 millones de euros, con el que convocar hasta 250 plazas de iniciación a la I+D dentro de los departamentos, supliendo con ello la pérdida de recursos de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

–Plan de captación de talento posdoctoral, dotado con 2 millones de euros, con el que se ofrece financiación a las universidades para realizar contratos y atender otras cuestiones como la incorporación de técnicos o la cobertura de gastos de la I+D. Todos ellos aspectos relevantes para mejorar los resultados a la hora de atraer beneficiarios de programas altamente competitivos como son el Ramón y Cajal o el Juan de la Cierva.

–Plan de excelencia para reforzar las editoriales universitarias, dotado con 0,6 millones de euros, como vía de transferencia y difusión de los resultados científicos e impulso de su peso en las bases de datos internacionales.

–Plan de fomento de la excelencia en doctorado, dotado con 1 millón de euros, ofrece financiación adicional a las universidades en función de sus logros en indicadores como profesores con sexenios vivos, movilidad de doctorandos en el extranjero, tesis en colaboración con empresas o tesis defendidas con mención internacional o europea.

–Plan de excelencia para la internacionalización en docencia, gestión e investigación, dotado con 1 millón de euros y que valora la movilidad tanto saliente como entrante de alumnado, PDI y PAS, el peso de los estudiantes internacionales, la docencia en otras lenguas, las publicaciones internacionales y la internacionalización del doctorado.

En este sentido, es necesario reseñar que la disposición de recursos derivados de estos planes, junto con los 10 millones de Financiación Básica para Investigación y la mayor certidumbre económica, está permitiendo a las universidades disponer durante este año de capacidad suficiente para la realización de contratos a personal y técnicos de I+D+i, adicionales a lo hasta ahora descrito.

Por otra parte, la Consejería de Economía y Conocimiento publicó en el *BOJA* nº 197, de 13 de octubre, convocatorias competitivas en el marco del PAIDI 2020, según lo previsto en la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i (*BOJA* nº 71). En concreto, son:

–Convocatoria de ayudas a las infraestructuras de I+D+i en Universidades, OPI y Centros Públicos, dotada con 20 millones de euros. Esta línea está dirigida a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i para la mejora, potenciación y consolidación de las infraestructuras de I+D+i presentes en la comunidad autónoma. Las actuaciones incentivadas tienen un plazo máximo de ejecución de dos años.

–Convocatoria de ayudas a las infraestructuras de I+D+i y de actividades de transferencia en Institutos Universitarios y Centros de investigación candidatos a los sellos “Severo Ochoa” y “María de Maeztu”, dotada con 9 millones de euros. Se pretende con esta convocatoria dotar de ayudas específicas a centros e institutos para posicionarlos mejor en el proceso de obtención de los citados sellos de excelencia.

–Convocatoria de actividades de Transferencia de Conocimiento y Tecnología entre universidad y empresa, dotada con 7 millones de euros. Esta convocatoria tiene como finalidad incrementar la tasa de transferencia de conocimiento entre los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento y el sector productivo andaluz, en actividades como la creación y consolidación de empresas de base tecnológica, apoyo a la propiedad intelectual, desarrollo de prototipos o apoyo a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), entre otras.

La Consejería de Economía y Conocimiento tiene previsto poner en marcha, además, dos acciones durante el mes de noviembre:

–Convocatoria de proyectos de I+D+I a través de las universidades públicas de Andalucía, con una dotación de 70 millones de euros.

–Programa de Compra Pública Innovadora, dotado con 10 millones de euros. Tras redactar el informe de necesidades, se han seleccionado cinco actuaciones para los ámbitos de Salud, Fomento, Agricultura, Medioambiente e Igualdad. Se han iniciado el trabajo de los Paneles de Expertos en Vigilancia Tecnológica, que analiza si la propuesta tiene un carácter innovador real o no.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, en su conjunto, la Junta de Andalucía ha abierto durante 2017 en el ámbito del PAIDI 2020 un total de 38 convocatorias de incentivos dirigidos a la investigación y a la innovación con una dotación que supera los 503,2 millones de euros. Junto a las arriba reseñadas, se trata principalmente de convocatorias que tienen como destino a las empresas de la región que, si bien no son objeto del presente punto de la moción, permite poner en contexto la actividad de la Junta de Andalucía para el despliegue del PAIDI.

La distribución, por instituciones, se ha realizado de la siguiente forma:

Entidad	Convocatorias	Financiación (euros)
Agencia Andaluza de la Energía	3	227.121.186
Agencia IDEA	3	183.250.003
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1	2.739.710

Entidad	Convocatorias	Financiación (euros)
Consejería de Economía y Conocimiento	14	75.038.044,24
Consejería de Educación	1	18.000
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	1	3.900.000
Consejería de Fomento y Vivienda	2	56.160
Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	1	119.765
Consejería de Salud	2	10.529.000
Consejería de Cultura	1	106.000
Fundación Centro de Estudios Andaluces	1	353.945
IFAPA	8	-
TOTAL	38	503.231.813

Punto 2. Dedicar al presupuesto de I+D+I, a partir de 2018, una inversión igual o superior al 2% del último PIB de Andalucía registrado; y recuperar los niveles de gasto público del año 2010 en la función investigación, innovación y sociedad del conocimiento como proporción del gasto total.

El PAIDI traza una hoja de ruta para propiciar que Andalucía alcance unos niveles de inversión en I+D+I iguales al 2% del Producto Interior Bruto regional en el año 2020. Esto es así, para garantizar que el esfuerzo inversor crezca de forma sostenible y equilibrada tanto desde el ámbito público como el privado.

Siguiendo este camino, la Junta de Andalucía ha consignado al programa 54 “Investigación, innovación y sociedad del conocimiento” de su proyecto de presupuestos para 2018 un total de 471.386.360 euros, lo que supone un incremento del 5,1% en relación al actual ejercicio.

El programa más importante respecto al volumen de recursos es el 54A “Investigación científica e innovación” que en 2018 tiene asignados 355.703.750 euros, un 4,9% más que en 2017 y un 13,5% más si se compara con lo consignado en los presupuestos del año 2010.

Estos recursos tienen por objeto, de un lado, garantizar una actividad de base de la comunidad científica andaluza, fortaleciéndola para que sea capaz de atraer financiación de otras fuentes nacionales e internacionales. Del otro, buscan servir de estímulo para la I+D+i del sector productivo, de forma que avancemos hacia un equilibrio del gasto.

Actualmente 2 de cada 3 euros invertidos en I+D en Andalucía tiene su origen en lo público. Es objetivo del PAIDI converger con la situación nacional, donde los recursos proceden del ámbito público y privado, como paso necesario para situar a la región en unas condiciones de inversión similares al conjunto de Europa y de la OCDE, donde es el sector productivo quien asume dos tercios de la inversión total en investigación e innovación.

Punto 3. Establecer una financiación mínima anual para los grupos de investigación universitarios y no universitarios, además de aquella que consigan mediante concurrencia a convocatorias públicas o privadas, nacionales o internacionales, a fin de garantizar la actividad en todas las líneas de investigación.

La Consejería de Economía y Conocimiento ha reiniciado en 2017 la política de ayudas a grupos de investigación, consignando en el presupuesto 10 millones de euros a tal fin dentro de la Financiación Básica para Investigación. Esta partida se reparte en función de una evaluación de la actividad, garantizando que todos los grupos de investigación universitarios tengan unos recursos mínimos.

El proyecto de presupuestos andaluces para 2018 mantiene esa partida de 10 millones de euros y la amplía con otra de 27,7 millones de euros, que beneficiarán a los grupos de investigación en concurrencia competitiva y según las prioridades marcadas por las universidades en sus planes propios de investigación.

Para el resto de grupos (no universitarios), el programa de incentivos del PAIDI 2020 una línea de ayudas en convocatoria bienal a partir de la cual se obtendrá financiación complementaria para los proyectos de investigación en vigor captados por los grupos o para la preparación de propuestas. La financiación se otorgará en función de la productividad investigadora, de las actividades de innovación cuantificables, de la captación de fondos del Plan Estatal, del Programa Marco Horizonte 2020 y de las actividades de internacionalización de los grupos.

Específicamente se realizarán convocatorias para incentivar a los grupos emergentes, en las que estos grupos sólo podrán resultar beneficiarios una sola vez, teniendo por tanto el carácter de ayudas al impulso inicial de la actividad de los grupos de investigación.

Está prevista que la primera convocatoria de ayudas a grupos de investigación no universitario se realice durante 2018, una vez se publique el nuevo decreto de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Punto 4. Dar a conocer la frecuencia y, con antelación suficiente, las fechas de publicación de las convocatorias de proyectos de investigación de Andalucía para que los grupos y centros de investigación tengan la seguridad de continuidad en sus líneas de investigación a través de un portal web creado específicamente a tal efecto y que se pondrá en marcha en el curso 2017-18.

La Consejería de Economía y Conocimiento, a través de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, ha iniciado la construcción de un portal web que se haga eco de las convocatorias para I+D y su periodificación. La vocación del portal es la de recoger de manera integrada no sólo información sobre las convocatorias, sino también sobre todos aquellos asuntos de interés para la comunidad investigadora entre las que se incluyen:

- Nuevos servicios de administración electrónica tal y como la carpeta ciudadana, repositorio de notificaciones electrónicas o el gestor de perfiles.

- Estadísticas de I+D+i.

- Normativa.

–Noticias del sector.

–Acceso destacado a los distintos procedimientos y servicios administrativos en formato electrónico.

La Consejería de Economía y Conocimiento pretende que este portal digital sea un instrumento que recoja la información pertinente así como los cauces reglamentarios para una ejecución eficiente y sostenida de la actividad de la I+D+i en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este instrumento se busca facilitar la puesta a disposición inmediata de estos elementos de ejecución y procedimentales para dar seguridad al sistema.

Así, por ejemplo, con la publicación de la previsión de las convocatorias se facilitará el dimensionamiento de las estructuras profesionalizadas para la investigación. Por otro lado, publicando las reglas de interacción con la administración competente en fomento de la I+D+i en Andalucía se potenciará la eficiencia de las actuaciones. Estos beneficios, junto con otros, están siendo objeto en la actualidad de un análisis funcional al tiempo que se trabaja en la programación del portal.

Como herramienta electrónica de administración, el portal gozará de las debidas características de seguridad (integridad, confiabilidad, no repudio, disponibilidad) así como las de interoperabilidad, calidad, accesibilidad, usabilidad, así como aquellas otras que disponga la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Comunicación Social como órgano competente en acciones de comunicación institucional de la Junta de Andalucía.

Mientras tanto las convocatorias que se han llevado a cabo se han publicitado con antelación a través de correos masivos a los potenciales solicitantes además de la publicitación tradicional en los medios convencionales.

Punto 5. Fortalecer los centros de investigación del territorio andaluz en sectores estratégicos para el desarrollo de Andalucía, a través de un programa específico que sirva de complemento a las medidas previstas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020.

Como se expone en el Punto 1, la Consejería de Economía y Conocimiento ha puesto en marcha este año un programa de planes de excelencia, dirigido a fortalecer el sistema universitario público andaluz con especial interés en su actividad investigadora. Esta medida ofrecer recursos en base a resultados objetivos y considerando indicadores que permitan la convergencia entre las distintas universidades, de modo que el conjunto crezca de manera coordinada y evitando dobles velocidades.

La financiación de los Campus de Excelencia Internacional (2 millones de euros), el apoyo en el acceso a infraestructuras y equipamiento científico (4,5 millones de euros) y el programa de captación de talento posdoctoral (2 millones de euros) son planes que inciden especialmente en este fortalecimiento de la actividad investigadora universitaria.

A ello cabe añadirle el programa de capacitación de jóvenes en I+D, también referido en el Punto 1. Una iniciativa que permite aumentar el grado de profesionalización de la gestión de la I+D, tanto dentro como fuera de la universidad. A la vez hace posible la incorporación de personal técnico e investigador, especialmente tras una época dura donde la tasa de reposición impuesta por el Gobierno central ha afectado de forma negativa a los recursos humanos de las universidades y demás centros públicos de investigación.

En el ámbito concreto de la orden de incentivos del PAIDI 2020, es significativa la convocatoria de ayudas a las infraestructuras de I+D+i y de actividades de transferencia en Institutos Universitarios y Centros de investigación candidatos a los sellos “Severo Ochoa” y “María de Maeztu”, dotada con 9 millones de euros.

Se trata de una medida estratégica con la que el Gobierno andaluz quiere contribuir a revertir la situación de desequilibrio que se registra en este programa gestionado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Hasta el momento, el 80% de los recursos han tenido como destino Cataluña y Madrid.

Andalucía, con centros de clara referencia internacional, como el Instituto de Astrofísica de Andalucía o el Instituto de Matemáticas de Sevilla (IMUS), está infrarrepresentada en este programa. La Estación Biológica de Doñana (EBD-CSIC) era el único centro andaluz con sello Severo Ochoa, hasta perderlo este año sin una justificación clara y objetiva que lo respalde. Esta convocatoria pretende corregir esta circunstancia y fortalecer centros de investigación andaluces de referente para las próximas convocatorias.

Punto 6. Poner en marcha medidas para la captación de talento, recuperación y retención del talento en especial los investigadores/as mediante medidas como el aumento de la edad con la que se puede acceder a ayudas públicas y otras convocatorias de este ámbito, y facilitar el retorno a los investigadores que han abandonado nuestra comunidad, a causa de la falta de impulso inversor en I+D+i.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 tiene como prioridad la captación, retención y formación del talento en Andalucía, tal y como recoge su Objetivo General 2 “Fortalecimiento y gestión del Talento”. Se trata, así, de una idea transversal en las acciones del Gobierno andaluz ligadas a la I+D+I, algunas de ellas expuestas en el Punto 1 del presente informe:

–Programa Talentia, tanto en sus líneas Máster (ya convocada) como Doctorado. Además de renovar el programa, sus bases reguladoras incorporan otras novedades importantes, fundamentalmente referidas al favorecimiento del cumplimiento del requisito de retorno a Andalucía de las personas beneficiarias. De esta forma, se establecen periodos de carencia para situaciones de maternidad, se considera equivalente al retorno el trabajo en una multinacional con implantación en Andalucía o la incorporación a grupos de investigación de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que se pretende facilitar. Además, en conexión con la necesaria conciliación con situaciones familiares específicas, se prevé una dotación adicional para quienes se desplacen con menores o personas dependientes.

–Programa Talentia Senior, para la incorporación al Sistema Andaluz del Conocimiento a científicos de reconocido prestigio, que permitan reforzar áreas estratégicas para la región y la atracción de inversiones en I+D. Se trata de un programa a desarrollar en 3 años y que comenzará en 2018 con la contratación de 10 investigadores.

–Programa de capacitación para jóvenes en I+D+I, que uniendo sus fases I y II va a incorporar a las universidades públicas andaluzas este año a más 2.300 personas entre técnicos de apoyo a la I+D y personal investigador. El proyecto de presupuestos para 2018 asigna una nueva partida de 33,4 millones de euros para continuar desarrollando este programa y ampliar los beneficiarios también a personal investigador doctor con 250 plazas (a concretar según la demanda de las universidades).

–Planes de captación de talento predoctoral y posdoctoral, introducidos como novedad en 2017 con una dotación de 2,5 millones de euros y con continuidad en los siguientes ejercicios. En la etapa de grado y máster, estos planes permiten a los estudiantes realizar proyectos junto con los departamentos, con el fin de impulsar sus primeros pasos en la investigación. En la etapa de postgrado, ofrece a las universidades recursos para acometer medidas que aumenten sus opciones de atraer científicos de programas referentes como el Ramón y Cajal.

–Autorizar las plazas para la contratación de ayudantes doctores en las universidades públicas de Andalucía, según las necesidades tanto para docencia como para investigación. Considerando las limitaciones impuestas por la tasa de reposición, esta fórmula permite, en caso de acreditación a figuras superiores, una auténtica progresión de nuestros docentes e investigadores más jóvenes, dotando de expectativas de estabilidad a los mismos. Son más de 1.000 las plazas autorizadas por la Consejería de Economía y Conocimiento desde 2014.

Junto a estas acciones, cabe señalar que la orden de bases del programa de incentivos a la I+D del PAIDI 2020 publicada este año (BOJA nº 71) introduce novedades en las condiciones de acceso a contratos, que facilitan tanto la atracción como la retención del talento investigador en Andalucía.

Así, las convocatorias de incentivos podrán establecer como novedad una reserva para proyectos liderados por investigadores principales (IP) jóvenes, que se suma a la ya definida en el anterior PAIDI para mujeres. El IP no puede tener vinculación laboral previa (o inferior a un año) en la entidad beneficiaria y pasaría a disponer de un contrato como doctor durante el periodo de ejecución del proyecto.

Por otro lado, esta orden de incentivos amplía la contratación de investigadores más allá de los proyectos de excelencia, como ocurría en el PAIDI 2007-13, lo cual aporta mayor versatilidad y abre, además, la puerta también a que se cofinancien contratos en las empresas.

En concreto, además de los contratos ligados a proyectos, se fijan otras modalidades:

–Contrato predoctoral por los Agentes del SAC, ligado a programas de doctorado de las universidades andaluzas y para tesis que aspiren a la mención internacional.

–Contrato predoctoral en programas de doctorado andaluces catalogados de excelentes.

–Cofinanciación de contratos predoctorales en empresas andaluzas, preferentemente pymes, cuando la tesis esté orientada a soluciones innovadoras de la empresa.

–Contratación de personal investigador doctor en el SAC y las empresas andaluzas, siendo requisito al menos un año de estancia en un centro internacional de reconocido prestigio, incluyendo los departamentos de I+D de empresas.

Punto 7. Crear a través de la red interuniversitaria de los Campus de Excelencia Internacional al amparo de áreas temáticas vinculadas a la especialización inteligente, la movilidad del personal investigador de los centros de investigación y universidades andaluzas con el fin de favorecer la transferencia del conocimiento hacia la sociedad andaluza.

El Gobierno andaluz entiende los proyectos reconocidos dentro del programa Campus de Excelencia Internacional como iniciativas de gran valor. Lo son por sus distintas áreas temáticas ligadas a sectores de alto interés como son el agroalimentario, las TIC, la salud, el medioambiente, el patrimonio o la Economía Azul. También por su capacidad para reunir bajo un mismo paraguas a universidades, organismos públicos de investigación y empresas.

El éxito de las propuestas andaluzas se refleja en la valoración nacional a su actividad, como demuestran los distintos informes emitidos, y en su avance dentro de lo previsto por el propio programa. A Andalucía Tech, el primer proyecto en obtener la categoría CEI Global (máxima concedida), se le han sumado tanto BioTic y CEI.MAR, que han subido un escalafón tras obtener el sello de CEI Regional.

En esta línea, la Junta de Andalucía ha transferido a las universidades una partida de 2 millones de euros este año para garantizar la continuidad de los Campus de Excelencia de nuestra región, en sus diversos objetivos tanto de docencia como de investigación y de transferencia del conocimiento. Se trata de una apuesta en solitario y que asume por segunda vez, tras la suspensión del programa por parte del Gobierno de España en el año 2012. El proyecto de presupuestos para 2018 prevé renovar este compromiso, en cumplimiento de lo aprobado en el PAIDI 2020.

Punto 8. Fomentar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en todos los niveles del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, elaborando desde la Consejería de Economía y Conocimiento un código de buenas prácticas y actuaciones en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, que incluirá indicadores concretos para poder evaluar su aplicación.

En el contexto de la Mesa General de las Universidades, existe un compromiso firme por parte de la sectorial de PDI de iniciar el procedimiento para diseñar un modelo de carrera profesional del PDI a través de una modificación del Texto Refundido de la Ley Andaluz de Universidades. Es voluntad de la Consejería de Economía y Conocimiento que dentro de este debate que ahora se abre se alcance consenso y se incorporen medidas que permitan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de todos los empleados de las universidades públicas de Andalucía.

Una de ellas será la aplicación en el ámbito universitario del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave. Una cuestión de gran importancia que se concreta en distintas reducciones de la jornada laboral según los casos, con percepción del cien por cien de las remuneraciones.

Por último, apuntar que las universidades públicas de Andalucía cuentan ya con programas para favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de su plantilla y también del alumnado.

Punto 9. Coordinar los planes de igualdad de las universidades públicas de Andalucía y garantizar el aumento de la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad en los centros del sistema andaluz de conocimiento mediante medidas concretas, como cuotas de personal, promoción a cargos de dirección, para crear referentes internos y coordinación de campañas de sensibilización.

La Consejería de Economía y Conocimiento viene destinando recursos para sustentar las Unidades de Igualdad de las universidades públicas andaluzas. En concreto, para este 2017 cada unidad ha recibido 25.000 euros, lo que supone un 66% más que en el ejercicio anterior. Estas unidades actúan en el ámbito de su autonomía, si bien disponen de espacios de debate como los encuentros de Unidades de Igualdad, como el organizado este año en la Universidad de Córdoba.

Además, en la última década una parte de la financiación universitaria ha estado sujeta a resultados en materia de género, lo cual ha contribuido al avance registrado en este sentido. En concreto, los indicadores que se han venido utilizando son: porcentaje de mujeres en el cuerpo de catedráticos, número de investigadoras principales en grupos de investigación, en proyectos de I+D y en contratos LOU 68/83, número de mujeres en órganos de gobierno y representación y número de directoras de departamento.

Punto 10. Establecer tramos progresivos de forma inversa al tamaño empresarial en las ayudas públicas a entidades para el apoyo y realización de actividades de I+D+i, a fin de que aumente la financiación para pymes que decidan crear departamentos de I+D+i.

Entre las barreras para la I+D+i empresarial, la dimensión de las empresas es una de las que tiene un mayor efecto. La actuación pública se considera necesaria para incrementar la intensidad y el esfuerzo innovador del tejido empresarial de una economía especialmente en la medida en que las dinámicas de mercado no logren por sí mismas alcanzar resultados óptimos. El tamaño empresarial es un factor que agudiza los fallos de mercado y sobre el que existe un amplio consenso en relación a la necesidad de intervención.

La normativa europea de aplicación, y la regional que la traspone, amplía y desarrolla, ya establece un marco de actuación en el que el tamaño de las empresas es considerado un elemento de discriminación positiva. En concreto, el Decreto 185/2014, de 30 de diciembre, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas para promover la investigación y el desarrollo e innovación establece una función inversa entre la intensidad de ayuda máxima a conceder y el tamaño de la empresa solicitante de la ayuda, recogiendo intensidades máximas de ayuda superiores para las empresas de menor dimensión.

Esta estrategia de intervención como criterio de aplicación se encuentra recogida de forma expresa en la recientemente publicada Orden de 5 de junio de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Gestionada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía -IDEA), por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

En la misma, se establecen tres (3) programas con hasta nueve (9) tipologías de proyectos, en las que para ocho (8) de ellas las pequeñas y medianas empresas son beneficiarias y tres de esas tipologías de proyectos están destinados exclusivamente a PYMES.

En dicha Orden de 5 de junio de 2017, las intensidades de ayuda se incrementan notablemente si el beneficiario es una mediana o pequeña empresa o si el proyecto se realiza entre varias empresas y en dicha agrupación participa al menos un pyme, favoreciendo así el desarrollo de proyectos colaborativos participados por pymes, que les permitan alcanzar dimensión a las mismas.

Las intensidades de ayuda son siempre superiores para pequeñas empresas, alcanzándose en este caso intensidades de hasta el 75% de subvención a fondo perdido.

Esta línea estratégica de intervención incrementando las intensidades de ayudas en función del menor tamaño de las empresas, se encuentra también recogida en el Programa de Incentivos para el Desarrollo Industrial, la Mejora de la Competitividad, la Transformación Digital y la Creación de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio gestionado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, alcanzándose porcentajes de hasta el 50% para pequeñas empresas.

Por todo ello, constatamos que se encuentran implantadas en nuestras políticas de incentivos la consideración sobre la inclusión de dichos tramos progresivos de forma inversa al tamaño de las empresas, y por tanto consideramos su planteamiento como favorable, como demuestra el hecho de que haya sido aplicado en los dos importantes instrumentos de apoyo a la innovación y la competitividad empresarial desarrollados por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencias de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Por otro lado, y aunque no parece ser el elemento sustancial de la moción, se considera pertinente y adecuado mencionar que el Decreto 185/2014, de 30 de diciembre, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas para promover la investigación y el desarrollo e innovación contempla la posibilidad de conceder líneas de ayuda al desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, a la inversión en infraestructuras de investigación, a las agrupaciones empresariales innovadoras y a la innovación en pymes, no contemplándose de manera expresa la “creación de un departamento de I+D” como línea de ayuda a subvencionar.

En último lugar, es necesario recordar las ayudas ya señaladas en los puntos 1 y 6 de las que se benefician también las empresas sea de manera directa o indirecta, en especial las pymes, como son la convocatoria en vigor de incentivos para la transferencia del conocimiento o los contratos de personal investigador doctor por parte de empresas.

Punto 11. Impulsar mecanismos para que se conozcan las oportunidades que brinda la implementación de programas de I+D+i y la inversión de recursos en la investigación, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

La Junta de Andalucía tiene en marcha mecanismos para el impulso de la transferencia del conocimiento universidad-empresa y del papel tractor del sector privado de la I+D a través de la innovación. Estos siguen la filosofía y las directrices acordadas dentro del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020 y de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3) para la especialización inteligente. Dos documentos marco que, a su vez, toman el reto de atender a las directrices y orientaciones que a nivel europeo se plasman en la estrategia Europa 2020 y en el programa Horizonte 2020.

La Consejería de Economía y Conocimiento está ultimando su programa de Compra Pública Innovadora, como se señala en el Punto 1. Se trata de una fórmula que permite atender necesidades del sistema público, creando una solución personalizada a través de un proyecto de innovación liderado por una empresa y en el que participan agentes del sistema público. Este mecanismo se impulsa en el contexto europeo con gran éxito, en tanto que favorece el desarrollo de productos o servicios nuevos, que además de atender una necesidad concreta pueden introducirse en el mercado sea directamente o a través de las patentes a las que haya podido dar lugar.

Por otro lado, la Agencia Andaluza del Conocimiento, dependiente de la Consejería de Economía y Conocimiento, tiene entre sus competencias (artículo 5 de sus estatutos) “el fomento de la transferencia de conocimiento a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento”. Para cumplir con este fin, este ente mantiene activos distintos instrumentos:

1. El Mercado de IDEAS de Andalucía, una herramienta colaborativa donde los agentes publican sus ofertas y demandas tecnológicas. Desde enero de 2017 el Mercado mantiene registradas 1.167 entidades andaluzas y 91 perfiles tecnológicos.

2. Las Jornadas de transferencia TT Andalucía. Ayudan a poner en contacto a universidades y centros de investigación con el tejido empresarial andaluz a través de encuentros bilaterales sobre diversas temáticas. A lo largo de 2016 y en lo que va de 2017 se han realizado 5 jornadas TT Anda-

lucía centradas en el sector audiovisual, en las smart cities, el sector smart rural y en el aceite de oliva, con 143 entidades participantes, mayoritariamente empresas.

3. Ciclo de Talleres Informativos sobre H2020, con los que se pretende impulsar la participación de entidades andaluzas, en particular de las empresas, en programas internacionales, especialmente en Horizonte 2020. El ciclo de talleres suele comenzar en septiembre y finaliza en los meses de junio-julio; la suma de asistentes por ciclo suele rondar los 1.200-1.300, principalmente representantes de empresas, grupos de investigación y organismos de I+D+I. En 2016 se celebraron 15 talleres y lo que va de 2017 se han celebrado 12.

4. Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas, CESEAND, que es el nodo andaluz de la Enterprise Europe Network, y que ofrece servicios de apoyo a las empresas andaluzas en materia de internacionalización, cooperación tecnológica, oportunidades de financiación europea, asesoramiento jurídico, etc. En 2016 se celebraron 18 jornadas internacionales promovidas por CESEAND y la red también prestó asesoramiento individual profesionalizado en materia de innovación y transferencia a 196 entidades.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene entre sus objetivos principales el fomento de la innovación en la sociedad andaluza. En junio de 2017, IDEA ha puesto en marcha dos nuevos programas de incentivos ligados al impulso de la I+D+I empresarial:

–Programa de Incentivos para la Promoción de la Investigación Industrial, el Desarrollo Experimental y la Innovación Empresarial en Andalucía, que presenta importantes novedades respecto a anteriores programas de apoyo a la I+D+i.

–Programa de Incentivos para el Desarrollo Industrial, la Mejora de la Competitividad, la Transformación Digital y la Creación de Empleo, donde se impulsa la innovación productiva en los ámbitos de especialización inteligente y la incorporación de servicios avanzados.

La Junta de Andalucía tiene participación, además, en otros instrumentos clave para el impulso de la I+D, la innovación abierta y la colaboración público-privada:

–Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) es una fundación con más de una década de trayectoria, integrada por 157 empresas miembro y que ofrece un clúster de innovación (planificación estratégica, evaluación y financiación de la I+D, etc.) y servicios avanzados para la innovación (ayuda en la aplicación de resultados de I+D, apoyo a la internacionalización, etc.).

–Las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de las universidades andaluzas cuentan con una experiencia de varias décadas, que pasa por servicios como la detección de servicios o necesidades tecnológicas, el apoyo en la solicitud de patentes, el acuerdo de contratos con empresas (artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades), el impulso al emprendimiento desde la innovación.

–Foro TRANSFIERE, asentado como el gran espacio de encuentro nacional sobre la transferencia del conocimiento. La Junta de Andalucía es el principal ente patrocinador de este foro, que en la edición celebrada en 2017 contó con la presencia de más de 4.000 profesionales y 1.500 entidades del sector público y privado.

Punto 12. Fomentar la suscripción de códigos éticos y de buenas prácticas a las entidades receptoras de subvenciones públicas de I+D+i que definan unos estándares de actuación para los centros públicos, así como obligaciones para las empresas que reciben ayudas y facilidades en I+D+i, incluyendo compromisos sociales y medioambientales.

La Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), institución dependiente de la Consejería de Economía y Conocimiento, se encuentra redactando un Código Ético y de Buenas Prácticas en Investigación, donde se aborda tanto a los entes públicos como a las entidades privadas receptoras de ayudas a la I+D+i, en cumplimiento del plan estratégico de la agencia con horizonte 2020. Está previsto que este documento se haga público durante el curso 2017/18.

Este código incluirá la creación de un Comité Andaluz de Ética en Investigación, para velar por el buen cumplimiento y servir de interlocutor al personal científico, ante cualquier circunstancia que pueda considerarse levisa para el ejercicio de su profesión en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Una de las cuestiones sobre las que se está trabajando es trasladar al ámbito de la I+D+i el acuerdo de 18 de octubre de 2016 en virtud del cual el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó impulsar la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una iniciativa que pretende mejorar las condiciones laborales de las personas que trabajan en empresas que contratan con la Junta, así como promover el acceso al empleo de colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.

El trabajo en este ámbito por parte de la AAC viene siendo intenso en los últimos años, como pone de manifiesto la concesión a dicha agencia por parte de la Comisión Europea de la distinción 'HRS4R' (Human Resources Strategy for Researchers), que reconoce el esfuerzo de instituciones de investigación y entidades que financian I+D por adoptar una serie de buenas prácticas en materia de contratación de investigadores y personal técnico.

La Agencia Andaluza del Conocimiento se ha convertido así en la primera institución andaluza que consigue esta distinción, que identifica a aquellas instituciones y organismos que apoyan y tienen instaurado un entorno de trabajo estimulante y favorable a los investigadores. Cabe destacar que, a lo largo de este año, la han obtenido también dos universidades andaluzas (UCO y UGR) y dos centros de investigación de la región (FIMABIS e IMI-BIC). Este sello de excelencia ha sido obtenido por 387 instituciones europeas, de las cuales hay 68 españolas.

Se trata, principalmente, de una serie de buenas prácticas y principios que están definidos en la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, elaborados en 2005 por la Comisión Europea, y que están dirigidos tanto a investigadores individuales como a entidades contratadoras y/o que financian ayudas a la investigación, tanto del sector público como privado.

Junto a los documentos anteriores, la Comisión Europea desarrolló un procedimiento para establecer una Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores que la Agencia Andaluza del Conocimiento estuvo implementando a lo largo de 2016 y que le permitió obtener el logo 'HRS4R'. El proceso para la obtención del sello se basa en una autoevaluación interna que realiza la propia institución solicitante, respetando así la autonomía de ésta.

La adhesión es un proceso voluntario que reporta a las entidades credibilidad y respaldo a la hora de prestar cualquier servicio relacionado con la I+D+I, haciendo a las entidades solicitantes más atractivas a ojos de los investigadores. Pueden adherirse entidades públicas y privadas, universidades, organismos públicos de investigación, fundaciones, institutos y demás entidades de I+D.

Punto 13. Mejorar la transparencia y eficiencia de los procesos de selección y concesión de proyectos, contratos y ayudas, con plazos definidos y vinculantes, así como coordinar un código de buenas prácticas relativo a las contrataciones de personal en las universidades y organismos públicos de investigación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento evalúa y acredita la calidad de la enseñanza universitaria y de la investigación en Andalucía a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), cuyas actuaciones se desarrollan de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios y directrices de calidad fijados en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El Área de Evaluación de I+D+I de la DEVA tiene como objetivo contribuir a que las decisiones de asignación de recursos para la I+D+I en Andalucía se realicen sobre la base de criterios de excelencia y calidad científico-técnica, garantizando así la eficiencia en el uso de los fondos públicos dedicados a la investigación.

Cabe destacar que la Asociación Europea de Agencias de Garantía de Calidad (ENQA), que agrupa cerca de 50 agencias de evaluación y garantía de calidad europeas, sólo ha reconocido hasta el momento la solvencia de siete agencias de evaluación españolas, entre las que se encuentra la AAC a través de la DEVA. Hoy por hoy, esta dirección general es la encargada de evaluar, certificar y acreditar a las instituciones universitarias andaluzas (títulos y profesorado), así como de evaluar y acreditar todas las actividades de I+D+I en la región.

Por otro lado, y como se expone en el Punto 12 con mayor detalle, la propia AAC se encuentra elaborando un Código Ético y de Buenas Prácticas en Investigación que contemplará, entre otros puntos, el referido a las contrataciones de personal en las universidades y organismos públicos de investigación.

Punto 14. Garantizar una dotación anual suficiente para aumentar la actividad divulgativa con el objeto de fomentar la participación de investigadores, profesionales y ciudadanía en actividades de divulgación.

La Junta de Andalucía viene demostrando durante décadas un firme compromiso con promover la divulgación de la ciencia y el conocimiento hacia la sociedad. En el presente año se mantienen incentivos o acuerdos por valor de 2,6 millones de euros con diversas instituciones de divulgación científica, para el impulso de su actividad:

- Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento (Descubre), cuyos fines son la sensibilización ciudadana en torno a la ciencia, el impulso a la divulgación científica, la construcción de la imagen pública de la actividad investigadora y la facilitación del diálogo entre los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y la sociedad.

- Parque de las Ciencias de Granada, el museo más visitado de Andalucía con más de 70.000 m² dedicados a la ciencia.

- Casa de la Ciencia. Ubicado en Sevilla, se trata de un espacio abierto de divulgación científica, ocio educativo y cultural para toda la ciudadanía. Pertenece al CSIC y ofrece tanto exposiciones permanentes como itinerantes, además de actividades de divulgación como es el caso del Planetario.

- Las Universidades públicas de Andalucía reciben financiación para acciones de comunicación y divulgación, donde se enmarca la actividad de las Unidades de Cultura Científica (UCC) que se han ido creando en las distintas sedes universitarias. Además, la Consejería de Economía y Conocimiento ofrece soporte a la actividad “Ventana a la ciencia”, que abre en el Parque de las Ciencias un espacio que cada mes ocupa un grupo de investigación de una de las nueve universidades andaluzas para dar a conocer su actividad.

- Las Academias de Andalucía, son instituciones dedicadas al debate y a la divulgación del conocimiento en las ciencias, las artes y las letras, con especial interés en aquellos aspectos vinculados con la provincia o la región en la que se asienta.

De manera puntual, la Junta de Andalucía da soporte a premios científicos y otras actuaciones relacionadas con la divulgación del conocimiento, como el VI Congreso de Comunicación Social de la Ciencia que organiza la Asociación Española de Comunicación Científica (AECC) en Córdoba del 23 al 25 de noviembre, o el Proyecto ESTALMAT para la detección y estímulo del talento matemático, que organiza en nuestra región la Sociedad Andaluza de Educación Matemáticas THALES y en el que también participan algunas universidades andaluzas prestando sus instalaciones.

Punto 15. Incorporar las actividades de divulgación en la valoración de los currículos científicos dentro de la convocatoria de los nuevos tramos autonómicos, de forma que la dedicación a estas actividades no suponga un obstáculo en la carrera científica, sino todo lo contrario.

Actualmente sigue abierto el proceso de diálogo en el marco de la Mesa General de Universidades, como espacio de negociación colectiva en el ámbito laboral tanto para el personal docente e investigador como de administración y servicios.

La recuperación de los tramos autonómicos es una de las líneas de consenso que se ha alcanzado a esta fecha dentro de la mesa sectorial de PDI, si bien los acuerdos finales aún deben de ser refrendados por parte de la Mesa General.

En cumplimiento de la presente moción, el Gobierno andaluz considerará el criterio expuesto llegado el momento de definir las condiciones en las que tendrá lugar la nueva convocatoria de evaluación para los tramos autonómicos.

Punto 16. Contribuir a la publicación de los resultados de investigación en revistas de código abierto (Open Access) mediante su valoración en la convocatoria de los nuevos tramos autonómicos, con el fin de facilitar la difusión y visibilizar el conocimiento generado por la comunidad científica andaluza.

Como se señala el punto 15, la recuperación de los tramos autonómicos sigue con su hoja de ruta, cuyo siguiente hito será el cierre de un acuerdo dentro de la Mesa General de Negociación para la recuperación de los derechos perdidos durante la crisis. En esta línea, y considerando que la Ciencia Abierta es uno de los ejes transversales del PAIDI 2020, el Gobierno andaluz considerará asimismo el criterio de publicación en revistas de código abierto en la evaluación del personal científico para los tramos autonómicos.

Punto 17. Crear un repositorio andaluz de publicaciones científicas de libre acceso a los resultados de las investigaciones científicas desarrolladas en Andalucía y/o financiadas con fondos públicos procedentes directa o indirectamente de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Economía y Conocimiento ha iniciado los trámites para construir un repositorio andaluz de publicaciones científicas. Este estará vinculado con el Sistema Informático Científico de Andalucía (SICA), de manera que se centralice y ofrezca un acceso más ágil a la producción científica de la comunidad. Para optimizar el proceso y favorecer la utilidad de esta herramienta, también se está estudiando de qué forma se pueda conectar la nueva plataforma con los repositorios que mantienen a título particular las universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el resto de organismos públicos de investigación.

Punto 18. Crear, en el curso 2017/18, un comité de ética en investigación que persiga el fraude científico y que incluya un defensor o defensora del investigador o investigadora en formación.

Como se señala en el Punto 14, la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Consejería de Economía y Conocimiento ha realizado a la Agencia Andaluza del Conocimiento el encargo de elaborar un Código Ético y de Buenas Prácticas en Investigación.

Dentro de dicho código, constará de manera expresa la creación en nuestra región de un Comité Andaluza de Ética en Investigación, con el objetivo de que este grupo esté en funcionamiento antes de concluir el curso 2017/18.

En Andalucía ya existen referentes en este sentido, si bien el objetivo ahora es extenderlo al conjunto del sistema científico. Es el caso de los Comité de Ética de la Investigación en el ámbito de la Salud, regulados por el Decreto 439/2010 de 14 de diciembre. Estos comités se reúnen en una red andaluza, constituyéndose como órganos colegiados competentes para la valoración de proyectos de investigación y ensayos clínicos sobre seres humanos o su material biológico, así como los que se llevan a cabo mediante experimentación animal con potencial aplicación a la práctica clínica.

Punto 19. Fomentar el retorno hacia la sociedad de la inversión pública en I+D+i mediante la financiación de patentes de titularidad pública.

La Junta de Andalucía continúa en sus presupuestos de 2018 con su apoyo a la actividad científica de nuestros investigadores y de nuestras investigadoras del sistema público, para que sigan logrando avances significativos y de utilidad para la sociedad. Para ello, se van a destinar 471 millones de euros a I+D+i, un 5% más que en el presente ejercicio.

Por su parte, la Consejería de Economía y Conocimiento ha lanzado en octubre una convocatoria de actividades de transferencia de conocimiento entre universidad y empresa, dotada con 7 millones de euros. Entre los objetivos, como se detalla en el Punto 1 del presente informe, está el apoyo a la propiedad industrial y a las OTRI, siendo este último un recurso de gran importancia para el fomento de las patentes en la universidad y para su explotación en conexión con el tejido productivo.

Andalucía pasó a liderar por primera vez en 2016 el ranking nacional de solicitudes de patentes, situando a varios entes públicos de nuestra región en el grupo de mayores solicitantes, como reconoce el informe “La OEPM en Cifras 2016” publicado por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

La Universidad de Sevilla se posiciona en ese ranking como la tercera institución pública española que más patentes registró durante el pasado año, con un total de 32. Ocupa, de esta forma, una posición preferente fruto de una dilatada trayectoria en este sentido. Entre 2005 y 2016, esta institución registró un total de 400 patentes, siendo por volumen la tercera universidad española con mayor actividad, y la primera si solo se consideran las universidades de corte general y se excluyen las de especialización técnica.

En total hay 4 universidades andaluzas entre las 15 españolas con mayor actividad en patentes nacionales en ese periodo: Sevilla, Granada, Málaga y Cádiz. Si se atiende al registro de patentes internacionales (PCT), Sevilla lidera la clasificación nacional y el conjunto de estas cuatro universidades se situaría entre las diez que alcanza mejores resultados.

El Servicio Sanitario Público de Andalucía es otro organismo que se encuentra entre las instituciones públicas con mayor actividad en el registro de patentes y la primera dentro del ámbito de la salud. La explotación de estas patentes ha generado más de 14 millones de euros, que han revertido de nuevo en el sistema sanitario andaluz.

Punto 20. Solicitar y promover desde la Consejería de Economía y Conocimiento espacios de divulgación y debates científicos en los medios de comunicación de titularidad pública.

La Consejería de Economía y Conocimiento está elaborando una propuesta de contenidos, con el fin de promover que Radio Televisión Andaluza aumente en su parrilla en la temporada 2018/19 los espacios dedicados a la ciencia y el conocimiento, tanto para Canal Sur Televisión como para Canal Sur Radio.

Actualmente existen dos referentes en Canal Sur Televisión. Es el caso del programa ConCiencia, un espacio quincenal cuyo objetivo es mostrar, explicar, educar, divulgar, entretener, informar, sorprender, y fomentar las vocaciones científicas. Junto a él se encuentra Tesis, que pone el foco en las universidades para acercar a la audiencia el trabajo, las actividades académicas, culturales y de investigación que realizan.

En Canal Sur Radio, la divulgación científica es objeto del programa El Radioscopio que se emite los viernes noche y aborda cuestiones relacionadas con la investigación que se desarrolla en Andalucía.

Punto 21. Promover incentivos de apoyo a la innovación ciudadana en el ámbito de la ciencia abierta y con carácter competitivo, para dar impulso a nuevos proyectos que contribuyan a la transformación social de Andalucía.

La Ciencia Abierta es uno de los ejes transversales que conforman el PAIDI 2020. La Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento se encuentra, a raíz de esta moción, analizando qué tipo de proyectos y qué incentivos pueden ser aplicables en el ámbito de la innovación ciudadana.

Punto 22. Favorecer el conocimiento de la ciencia por todos los públicos, con especial atención a la población infantil, mediante la tematización de espacios públicos y la organización de exposiciones y determinados experimentos a gran escala al estilo de museos de ciencia al aire libre.

La Junta de Andalucía ha consolidado durante 2017 su apoyo a espacios e instituciones que promueven la divulgación de la ciencia y el conocimiento al gran público, con especial interés al infantil, en las condiciones expuestas en el Punto 14.

El apoyo prestado, especialmente a través de la Consejería de Economía y Conocimiento y de la Consejería de Educación, ha permitido durante el presente año que tengan lugar, entre otras, actividades como:

–15ª Feria de la Ciencia, organizada en Sevilla como el gran encuentro anual de la divulgación científica andaluza, con impacto desde primaria hasta la universidad. A través de la Fundación Descubre, se hace posible la presencia de centros educativos de fuera de la provincia de Sevilla, favoreciendo el cariz regional del evento.

–Noche Europea de L@s Investigador@s, coordinada por la Fundación Descubre y con amplia participación de las universidades públicas andaluzas. La edición de este año ha contado con 70.000 asistentes y más de 1.800 científicos, que han participado en 549 actividades repartidas por las ocho provincias.

–Café con Ciencia. Una actividad que organiza la Fundación Descubre en colaboración con las universidades públicas andaluzas, en la que se mantienen encuentros informales entre investigadores y estudiantes de secundaria.

–Sin π no soy nada, en celebración del Día de Pi y con el objetivo de acercar a la sociedad el conocimiento matemático, ligándolo propuestas relacionadas con el arte, como el cómic, el relato o el vídeo. Se trata de la primera vez que se celebra esta efeméride en España, con 40 actividades en todo el país, la mitad de ellas organizadas en Andalucía.

–Semana Mundial del Espacio, en cuya organización ha participado la Consejería de Economía y Conocimiento, con el objetivo de fomentar la actividad y el interés de la ciudadanía en general y de los agentes económicos y sociales por este sector.

–Oficina de ESERO en Granada. La Agencia Espacial Europea (ESA) ha inaugurado una oficina en el Parque de las Ciencias de su proyecto ESERO cuyo objetivo es dar apoyo al sistema educativo por medio de estrategias innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias e incorporando al espacio como contexto.

Punto 23. Fomentar las incubadoras sociales universitarias en las universidades públicas de Andalucía y espacios de trabajo compartido públicos para contribuir al cambio del modelo de desarrollo de Andalucía.

La Consejería de Economía y Conocimiento promueve junto a las universidades públicas de Andalucía y la fundación Andalucía Emprende la apertura de Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) en los campus universitarios. Una oportunidad para prestar apoyo especializado y acercar los servicios de alojamiento empresarial a los proyectos innovadores que nacen dentro de la comunidad universitaria, con el objetivo de fortalecer desde el conocimiento el cambio de modelo productivo de la región.

Actualmente, las universidades de Almería, Málaga, Jaén y Granada cuentan con técnicos de Andalucía Emprende en sus campus. A ellos se sumarán la Universidad Pablo de Olavide, donde está previsto abrir durante el presente curso 17/18 el primer CADE universitario con espacio de trabajo compartido, y la Universidad de Cádiz, que dispondrá de un CADE dentro del Centro de Transferencia Empresarial El Olivillo una vez concluyan las reformas para la rehabilitación del edificio. Se está en conversaciones con Córdoba, Huelva y Sevilla para seguir ampliando esta red de CADE.

Por último, cabe subrayar que Andalucía Emprende presta su apoyo especializado a todo los proyectos emprendedores que requieran del mismo, con independencia de que se trate de emprendimiento social o de negocio.

Punto 24. Coordinar todas las actuaciones de emprendimiento con innovación en las universidades públicas de Andalucía y en la Fundación Andalucía Emprende.

La actividad ligada al emprendimiento universitario se encuentra coordinada en el marco del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía. Un plan iniciado en 2011 y con el que las universidades renovaron su apoyo con la firma de un acuerdo 2014 con la Junta de Andalucía.

Las universidades organizan buena parte de sus actividades según los ejes de ese plan a título particular. No obstante, existe una estrecha colaboración con Andalucía Emprende, fundación vinculada a la Consejería de Economía y Conocimiento, en cuatro líneas de actuación:

1. Cultura emprendedora, con el objeto de informar, sensibilizar y proponerle a los miembros de la comunidad universitaria la opción de emprender como proyecto profesional.

2. Capacitación emprendedora, con el objeto de desarrollar conocimientos y capacidades para emprender e innovar.

3. Creación y desarrollo empresarial, con el objeto de prestar apoyo, asesoramiento especializado, incubación y tutorización avanzada a nuevas iniciativas emprendedoras y empresariales.

4. Investigación, con el objeto de conocer y mejorar la vocación emprendedora andaluza, incrementar el impacto de los programas de emprendedores y promover la investigación vinculada al emprendimiento.

En lo que va de 2017, Andalucía Emprende y las universidades han llevado a cabo de forma conjunta un total de 106 actuaciones de fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, que han contado con la participación de 5.181 personas. El objetivo para el año completo estaba marcado en 80 actuaciones, lo que supone un grado de cumplimiento del 132,5% y tres meses antes de que finalice el año.

La presencia de Andalucía Emprende en las universidades ha arrojado este año los siguientes resultados (datos a primer semestre de 2017):

- Más de 260 de emprendedores asesorados.
- Cerca de 200 empresas puestas en marcha.
- 3.926.878 euros de inversión movilizada.
- Una veintena de proyectos alojados.

Por otro lado, el proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento prevé la inclusión en la cartera de servicios de los CADE de uno concreto para innovación. Con él, se pretende generar un catálogo que recopile toda la actividad científica que tiene lugar en la comunidad, de modo que los emprendedores puedan conocer y conectar de manera ágil con aquellos grupos o investigadores que mantengan abiertas líneas de investigación afines a su proyecto.

Punto 25. Dotar a las universidades y grupos de investigación de medios y herramientas que les permitan llevar a cabo la preceptiva evaluación de su actividad científico técnica ampliando si fuese necesario, y siempre en consenso con las Universidades y los grupos, el plazo establecido para llevar a cabo dicha evaluación.

La Consejería de Economía y Conocimiento se encuentra trabajando para el desarrollo y mejora del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), una plataforma digital que reúne de forma homogénea y sistematizada la producción científica de los investigadores, a título individual, y de los grupos de investigación que operan en la comunidad.

El objetivo es que esta herramienta sirva para evaluar la actividad científico-técnica, tanto por parte de la Administración pública a la hora de conceder incentivos con carácter competitivo, como por parte de las Universidades o de los propios grupos de investigación, de modo que puedan conocer y contrastar su actividad a lo largo del tiempo.

En 2017, se está utilizando SICA para realizar la evaluación de la actividad científica de los grupos de investigación universitarios, de cuyo resultado dependerá el importe final que recibirá de la ayuda a grupos contemplada en la partida de 10 millones incluida en los presupuestos para Financiación Básica de la Investigación.

Punto 26. Convocar de manera inmediata la Mesa de Negociación de la Universidad de la Junta de Andalucía, a fin de abordar y dar una solución definitiva a los problemas del sector del PDI laboral que han provocado las últimas manifestaciones en nuestras universidades andaluzas.

La Consejería de Economía y Conocimiento convocó la Mesa General de Universidades el pasado 16 de febrero, con el objetivo de iniciar el proceso de diálogo y negociación para hacer efectiva la recuperación de los derechos perdidos durante la crisis tanto por parte del personal docente e investigador como por parte del personal de administración y servicios.

Desde esa fecha, se han celebrado los siguientes encuentros:

–Reuniones de los grupos de trabajo de la Mesa General de las UUAA: los días 3 de mayo, 9 de mayo, 8 de junio y 14 de septiembre.

–Mesa Sectorial PDI: 15 de septiembre.

–Mesa Técnica del PAS: 6 de octubre.

En el caso concreto de la Mesa Sectorial del PDI, en la reunión mencionada se llegó a un acuerdo por unanimidad, que debe ser ratificado por la Mesa General, sobre las siguientes cuestiones:

–Suspensión de los procesos de negociación en curso y de los acuerdos alcanzados en las distintas Universidades con posterioridad al 16 de febrero de 2017 en materia PDI, que afecten a las materias objeto de negociación previstas en los acuerdos adoptados por la Mesa General de Negociación en la fecha anterior.

–Adaptación del Decreto-Ley 5/2016 al PDI de las Universidades Públicas de Andalucía.

–Reconocimiento de nuevos complementos retributivos al PDI laboral: quinquenios y sexenios.

–Equiparación del PDI en el reconocimiento de complementos retributivos ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión al profesorado incluido en el Acuerdo de 24 de septiembre de 2003 (BOJA del 26 de diciembre).

–Establecimiento de un nuevo sistema para el reconocimiento de complementos retributivos ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión.

–Plan de estabilización del profesorado contratado doctor interino.

–Diseño de carrera profesional para el PDI laboral de las Universidades Públicas en Andalucía.

–Comisión de Seguimiento.

Para poder atender a los costes derivados de este acuerdo, el proyecto de Presupuestos para 2018 contempla un aumento de la financiación básica operativa del 3,2%. Esto garantiza recursos suficientes para que las universidades puedan hacer efectivo el acuerdo al que finalmente llegue la Mesa General de negociación.

Punto 27. Proceder de manera inmediata a la publicación de la correspondiente normativa para llevar a cabo la nueva convocatoria de complementos autonómicos por parte de la Junta de Andalucía, y dar cumplimiento así a los acuerdos con los sectores universitarios, y a los mandatos parlamentarios aprobados por los distintos grupos políticos en el Parlamento de Andalucía.

Como se expone en los puntos 15, 16 y 26, la Mesa de General de negociación sigue en diálogo activo y aún no ha cerrado un acuerdo entre las partes para la recuperación de los derechos perdidos durante la crisis del personal universitario. En dicho acuerdo existe ya consenso sobre la inclusión de la recuperación de los complementos autonómicos. Una vez se llegue a un acuerdo firme, la Junta de Andalucía actuará para publicar en el menor plazo posible la convocatoria de evaluación de dicho complemento.

Punto 28. Promover las ferias y actividades científicas en etapas previas a la universidad para incentivar el fomento de la investigación y la innovación.

Como se señala en el Punto 14, la Consejería de Economía y Conocimiento financia parte de la actividad que organiza la Fundación Descubre. Una entidad que viene impulsando en los últimos años el desarrollo de ferias científicas de carácter local, donde intervienen principalmente los centros educativos e institutos de Secundaria.

En este sentido, Descubre coordina la Red de Ferias de la Ciencia y la Innovación en Andalucía. Una estructura en la que se integran este tipo iniciativas de divulgación científica con carácter preuniversitario para intercambiar ideas, proyectos y experiencias, compartir y optimizar los recursos, facilitar el acceso a un número mayor de participantes e incrementar su visibilidad.

Esta red de ferias tiene presencia, gracias a la Fundación Descubre, en la Feria de la Ciencia que se organiza anualmente en Sevilla y que se ha consolidado como la más importante de Andalucía y una de las más grandes de España.

Punto 29. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno bonifique, con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en las nueve universidades públicas andaluzas, el 99% del coste de la matrícula universitaria a los estudiantes andaluces a partir del curso 2017/2018.

La Junta de Andalucía ha introducido la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula en el Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

Se estima que esta medida tenga un impacto económico que roce los 30 millones de euros, cantidad que aparece consignada en el proyecto de presupuestos para 2018 como uno de los planes de apoyo a estudiantes.

La Junta de Andalucía asumirá con fondos propios la bonificación, de forma que no suponga un menoscabo en los ingresos del sistema universitario público andaluz. Más bien al contrario, se espera que mejore en la cobertura de la oferta de plazas de los títulos oficiales, en especial la de másteres universitarios que, por su reciente implantación, aún no cuenta con un nivel de demanda equiparable al de los grados.

El Gobierno andaluz entiende la bonificación como una medida estructural y con carácter irreversible, que incide sobre el talento y el esfuerzo de las personas. Con ella se incentiva el rendimiento de los estudiantes reconociendo su tesón, como alternativa al castigo que supone hoy por hoy medidas impulsadas en los últimos años a nivel nacional como el incremento del coste del crédito a partir de la segunda matrícula.

Con la bonificación se marca el inicio de una senda que debe conducir a nuestro país hacia la gratuidad de la matrícula en los estudios superiores en todo el territorio español, de forma nuestro modelo universitario se equipare al implantado en países de nuestro entorno referentes como son Francia, Alemania, Finlandia o Noruega. Con ello se garantiza la efectiva igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, en cuestión actualmente tanto por el encarecimiento como por la diversidad según la región del coste de la matrícula tras la política aplicada en 2012 por el Gobierno central.

El secretario general de Universidades,
Investigación y Tecnología,
Manuel Torralbo Rodríguez

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000018, Moción relativa a evaluación de políticas públicas en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000045

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 10-17/I-000045, relativa a evaluación de políticas públicas en Andalucía

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un proyecto de ley de evaluación de las políticas públicas en Andalucía que incluirá en el Plan Normativo 2018 y que remitirá a la Cámara, para su tramitación parlamentaria, antes de la finalización del primer periodo de sesiones de 2018.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de un carácter transversal a la evaluación de políticas públicas en Andalucía, incluyéndolo en el proyecto de ley de evaluación de políticas públicas en Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir una visión integral de la evaluación de políticas públicas en Andalucía, incluyéndola en el proyecto de ley de evaluación de políticas públicas en Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la remisión inmediata del texto final aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía tras el debate de la presente iniciativa, a un grupo de expertos de reconocido prestigio y amplia experiencia en la evaluación de políticas públicas, así como del análisis del ciclo de la política pública, al objeto de incorporar sus consideraciones, en su caso, a la redacción del anteproyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía antes del inicio de su tramitación legislativa.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en el cuerpo normativo del proyecto de ley la constitución de un órgano independiente denominado Consejo de Evaluación de las Políticas Públicas en Andalucía, que esté integrado por un órgano unipersonal denominado director del Consejo de Evalua-

ción de las Políticas Públicas en Andalucía, que será elegido por el Parlamento de Andalucía, y un órgano colegiado denominado Consejo Asesor del Consejo de Evaluación de las Políticas Públicas en Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la inclusión en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía una alusión expresa que remita al ámbito reglamentario el desarrollo de la ley, una vez sea aprobada por esta Cámara.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la inclusión, en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía, de una alusión expresa a la elaboración del estatuto del órgano independiente denominado Consejo de Evaluación de las Políticas Públicas en Andalucía.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la inclusión, en los decretos de estructura de todas las consejerías, de unidades de evaluación de políticas públicas debidamente dotadas.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la inclusión, en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía, de la necesaria elaboración de informes a los que se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la inclusión, en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía, de la necesaria elaboración de informes que, con carácter anual y de forma ordinaria, presentará en esta Cámara el director del Consejo de Evaluación de las Políticas Públicas en Andalucía, y a los que igualmente se aplicará lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a compartir el borrador de anteproyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía con el Gobierno de la nación, así como con el resto de comunidades autónomas, al objeto de posibilitar la adopción, por parte del resto de administraciones, en su caso, de parámetros, procesos, indicadores y prácticas que permitan de forma homogénea ser comparados.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía tanto la evaluación «ex ante» como la evaluación «intermedia» como la «ex post».

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir, en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía, la previsión de una estrategia de evaluación basada en la profesionalidad y el rigor técnico, impregnada de la necesidad de rendir cuentas y que, en todo caso, incluya evaluar los resultados de cada política pública, sirviendo de base para la planificación de la intervención pública sostenida en el tiempo, debiendo formar parte además de un proceso de retroalimentación informado por conclusiones derivadas del análisis de indicadores, así como de los datos que estos aportan, siempre con la pretensión de conocer los efectos de las políticas ejecutadas y en un intento de racionalizar la toma de decisiones políticas aprovechando las lecciones de la experiencia.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir, en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía, la previsión de una estrategia de evaluación basada en la profesionalidad y el rigor técnico, pero que a su vez faciliten la incorporación de mecanismos de participación de los ciudadanos en el ciclo de la política pública.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir, en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía, la previsión de una estrategia de evaluación basada

en la profesionalidad y el rigor técnico, y orientada a la adopción de los criterios de equidad, efectividad, eficacia, eficiencia en la asignación de recursos, pertinencia y eficiencia productiva.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir, en el cuerpo normativo del proyecto de ley de evaluación de políticas públicas de Andalucía, la inclusión de un informe de impacto de la política pública en todos los anteproyectos de ley y anteproyectos de decreto emanados del Consejo de Gobierno y de cada una de las consejerías en las que se estructure el Gobierno de Andalucía en cada caso.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir, en el ejercicio presupuestario inmediatamente posterior al que está en vigor a la aprobación de la presente iniciativa, una previsión para la asignación de recursos específicos para el funcionamiento de todo lo recogido en la ley, y en todo caso, los recursos materiales, humanos y técnicos que sean necesarios para la realización efectiva de las funciones reguladas en el proyecto de ley y en su normativa de desarrollo.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover activamente la cultura de la evaluación de las políticas públicas dentro de la propia Administración de la Junta de Andalucía a través del diseño de un programa de formación específica, denominado Programa de Formación del Ciclo de la Política Pública en Andalucía, donde se prestará mención expresa a la evaluación del ciclo final del análisis de la política pública denominado Evaluación de las Políticas Públicas.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover activamente la cultura de la evaluación de las políticas públicas más allá de la propia Administración de la Junta de Andalucía, a través de un programa de formación específico denominado Programa de Formación del Ciclo de la Política Pública en Andalucía para Administraciones Locales, donde se prestará en su diseño mención expresa a la evaluación del ciclo final del análisis de la política pública denominado Evaluación de las Políticas Públicas.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar mecanismos de certificación de excelencia y de Cartas de Servicios.

Parlamento de Andalucía, 31 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000019, Moción relativa a política en materia de industria

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000046

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 10-17/I-000046, relativa a política en materia de industria

MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La declaración de Linares y su comarca como Zona de Urgente Reindustrialización (ZUR), mediante la elaboración, aprobación y ejecución de un plan de reindustrialización para la comarca de Linares, La Carolina, Bailén y Andújar, que dé respuesta al desempleo y exclusión social de esta comarca jienense, en cumplimiento del acuerdo parlamentario tomado por unanimidad el 3 de abril de 2014, y llevando a cabo las iniciativas necesarias para vincular al mismo al Gobierno de España, los ayuntamientos de la comarca, la Universidad y la iniciativa privada. Dicho plan debería contener, entre otros aspectos:

1.1 Cumplimiento efectivo de todos los acuerdos suscritos entre Junta de Andalucía y los sindicatos el 14 de febrero de 2011 mediante la firma del Plan Linares Futuro, como marco para la regeneración del tejido económico y productivo en el entorno de Linares.

1.2. El establecimiento de un convenio de colaboración con el Gobierno de España y municipios de la comarca de Linares para establecer ayudas específicas para actuaciones de reindustrialización, en analogía con otras zonas del territorio andaluz, como el Campo de Gibraltar.

1.3. Retomar el convenio entre Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Linares y Cámara de Comercio para implantar una Escuela de Empresas.

1.4. Creación de la Zona de Actividades Logísticas para el transporte por carretera (ZAL) que tenga como finalidad la atracción de empresas por este sector y consolidar la posición logística de Linares.

1.5. Establecimiento de un plan de ampliación y mejora del suelo industrial en la comarca, especialmente el incremento de suelo industrial en la estación de Linares-Baeza y mejora del mismo con dotación de servicios y equipamientos comunes.

1.6. Establecer un convenio con el Ayuntamiento de Linares y la Universidad de Jaén para convocar un premio anual fin de carrera destinado a premiar proyectos del alumnado de la Escuela Politécnica Superior de Linares, proyectos cuyo aspecto premiable sería su viabilidad en Linares con inversión pública o privada.

2. La adecuación, renovación y remodelación de las infraestructuras e instalaciones del Parque Empresarial Santana, con el objetivo de la rehabilitación y puesta en valor de este espacio para adaptarlo a las necesidades presentes y futuras.

3. Impulsar la empleabilidad en Linares, sobre la base de la potenciación de empresas relacionadas con los estudios impartidos en la Escuela Politécnica Superior de Linares (ingeniería civil, recursos energéticos, tecnologías mineras, mecánica, eléctrica, química industrial, telemática y telecomunicaciones en niveles de grado, máster y doctorado, además de varias titulaciones internacionales y de gran reconocimiento mundial). Para ello, con carácter extraordinario, debe promoverse un plan específico para la creación de empresas de base tecnológica y especializada en estos sectores, donde los egresados puedan aportar el valor añadido de sus conocimientos a las empresas, revirtiendo así la inversión sobre el tejido empresarial linarense y su comarca.

4. Promover, mediante un plan específico al respecto, la creación e instalación de empresas del sector carroceros, próximas al centro CETEMET.

5. Declarar el Parque Empresarial Santana como Espacio de Innovación Empresarial, a fin de propiciar que las empresas que allí se instalen puedan optar a las ventajas y subvenciones que ello supondría.

6. Ceder la propiedad intelectual del vehículo Massif al Ayuntamiento de Linares.

7. Impulsar la implantación de una fábrica de vagones de tren para el transporte de tráileres en el Parque Empresarial de Santana.

8. Poner en marcha un programa de apoyo al proyecto Aceite de Oliva Reino de Jaén, estableciendo en la ciudad de Linares el parque empresarial y centro logístico (lonja, envasadora, distribuidora, bodega, refinería, centro logístico), y en el Parque Científico Tecnológico Geolit de Mengíbar, laboratorios, certificadora, comercializadora, administración y *marketing*.

9. Poner en marcha en Linares un programa de eventos tecnológicos relacionados con los estudios universitarios y el sector productivo de la comarca, con la colaboración de las consejerías de Empleo, Empresa y Comercio y de Economía y Conocimiento, con al menos tres eventos anuales.

10. La creación del Área Logística Linares Puerto Seco.

Parlamento de Andalucía, 31 de octubre de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000733, Pregunta relativa a la publicidad activa sobre los asesores/eventuales de la Junta de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la publicidad activa sobre los asesores/eventuales de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la página web de Transparencia Pública de Andalucía no existe información sobre los asesores/eventuales contratados por los distintos órganos de la Junta de Andalucía, de los cuales no sabemos sus nombres, sus funciones, sus remuneraciones, currículum laboral y académico e idoneidad para el cargo ocupado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no existe información sobre los asesores/eventuales de la Junta de Andalucía en la página web de Transparencia?

Parlamento de Andalucía, 2 de noviembre de 2017.

La diputada no adscrita,
María Carmen Prieto Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000734, Pregunta relativa a la situación habitacional de una familia granadina

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017
Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Fomento y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la situación habitacional de una familia granadina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2014 una familia granadina lleva pidiendo una vivienda digna ante la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), perteneciente a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Así, la demandante ha expuesto en reiteradas denuncias que se encuentra viviendo en una vivienda precaria, que, entre otras carencias, no tiene una instalación eléctrica que cumpla con los requisitos mínimos de seguridad según el REBT.

Por otra parte, la demandante también ha sido víctima de violencia de género y tiene a su cargo a un hijo menor de edad diagnosticado con un grado de discapacidad del 34 al 54 %. Una situación que ha llevado a esta familia a solicitar el cambio de piso a otra zona, pues según relata la demandante: «Nos van a matar. Nos amenazan y agreden; además, a mi hijo le están haciendo la vida imposible. Tengo miedo».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo es posible que la demandante lleve denunciando esta situación desde 2014, acudiendo a la AVRA hasta en 14 ocasiones, y la AVRA no ha intentado buscar una alternativa habitacional que

se adapte a las circunstancias, ni ha trasladado el caso al registro municipal de demandantes de vivienda protegida o al responsable de servicios sociales competente?

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

María del Carmen Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000735, Pregunta relativa a la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Portavoz del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Portavoz del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuándo estará operativa la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuáles serán sus características?

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La Portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000736, Pregunta relativa a discriminación de las mujeres en la campaña de recogida de la aceituna 2017-2018

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a discriminación de las mujeres en la campaña de recogida de la aceituna 2017-2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la pasada campaña de recogida de la aceituna en provincias como Jaén, organizaciones sindicales, formaciones políticas y la sociedad civil denunciaron la discriminación sufrida por mujeres. No es difícil encontrar carteles donde advierten que no quieren contratar a mujeres, o los tajos donde no se encuentra ni una sola mujer trabajando. Esta situación pone de relieve el problema brutal de discriminación de la mujer en el sector agrario, y concretamente, en la recogida de la aceituna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno andaluz para evitar que en esta campaña de recogida de la aceituna 2017-2018 se discrimine a las mujeres?

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Mercedes Barranco Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000737, Pregunta relativa a actuaciones y medidas relacionadas con las pérdidas económicas de la ganadería andaluza por la sequía, especialmente en el caso de la ganadería ecológica

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a actuaciones y medidas relacionadas con las pérdidas económicas de la ganadería andaluza por la sequía, especialmente en el caso de la ganadería ecológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay una preocupación generalizada por la situación de la ganadería de Andalucía, particularmente por la ganadería ecológica. El sector está soportando un importante sobrecoste como consecuencia de la situación actual de sequía. El problema se agrava para la producción ecológica, ya que los piensos son más caros y complicados de encontrar. Esta situación, junto al recorte de ayudas al sector ganadero ecológico, principalmente en Andalucía oriental, está poniendo en riesgo la viabilidad económica de estas explotaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y medidas relacionadas con las pérdidas económicas de la ganadería andaluza como consecuencia de la sequía, especialmente la ganadería ecológica, se están desarrollando desde el Gobierno andaluz?

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María del Carmen García Bueno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000738, Pregunta relativa a actuaciones que van a financiarse con la nueva convocatoria de subvenciones para centros de acceso público a internet

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a actuaciones que van a financiarse con la nueva convocatoria de subvenciones para centros de acceso público a internet.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas van a financiarse con la nueva convocatoria de subvenciones para centros de acceso público a internet?

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000739, Pregunta relativa a actuaciones de mejora y reforma para la modernización de centros de participación activa y de residencias para personas mayores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a actuaciones de mejora y reforma para la modernización de centros de participación activa y de residencias para personas mayores.

PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos de las próximas actuaciones de mejora y reforma que van a realizarse en el marco del «Programa de modernización de infraestructuras de centros residenciales y centros de participación activa para personas mayores, Andalucía 2016-2020»?

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000740, Pregunta relativa a cobro de ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) en Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 8 de noviembre de 2017

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a cobro de ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asaja-Jaén ha denunciado que cerca de 30.000 agricultores de la provincia de Jaén no han cobrado su ayuda de la Política Agrícola Común (PAC) por «un error» en los controles gráficos de las parcelas que hace la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía previos a los pagos. Las ayudas europeas empezaron a pagarse a mediados de octubre, concretamente el 70 por ciento del total de la subvención, tal y como está establecido. Sin embargo, según Asaja, 30.000 expedientes de Jaén se han quedado sin cobrar, o han recibido un porcentaje de pago muy inferior al correspondiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno andaluz para solucionar el problema a la mayor brevedad posible y facilitar el cobro de la ayuda antes del mes de diciembre del 2017?

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Mercedes Barranco Rodríguez.

